



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 574

CULTURA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CLEMENTINA DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA

Sesión núm. 25

celebrada el miércoles, 10 de mayo de 2006

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

Del señor Bedera Bravo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), sobre pasos que está dando el Ministerio de Cultura para averiguar la procedencia y salida de España de las vigas de la Mezquita de Córdoba y cuál es su posición respecto de una posible compra. (Número de expediente 181/002023.) 2

De la señora Rodríguez-Salmones Cabeza (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre:

— Razones de haber suprimido por decreto la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales. (Número de expediente 181/000058.) 5

— Ventajas de que no exista la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales. (Número de expediente 181/000066.) 5

	Página
— Opinión del Gobierno acerca de si es perjudicial para la cultura que un órgano común presidido por el presidente del Gobierno y constituido por Ministerios responsables de áreas diversas, trabaje en coordinación y tome decisiones conjuntas sobre asuntos culturales. (Número de expediente 181/000067.)	5
— Trabajos en curso entre los equipos del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación y Ciencia, en materia de enseñanzas artísticas, así como resultados obtenidos. (Número de expediente 181/000062.)	11
— Inconvenientes de los trabajos en común de las Comisiones Delegadas del Gobierno para que la ministra de Cultura las califique de «artilugios mastodónticos». (Número de expediente 181/000068.)	14
Del señor Louro Goyanes (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), en relación con la mejora y actualización de fondos de la red de bibliotecas públicas del Estado. (Número de expediente 181/001809.)	17
Del señor Tabuyo Romero (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), sobre valoración del Ministerio de Cultura de las actividades realizadas para conmemorar el IV Centenario de la publicación de El Quijote, celebrado en el año 2005. (Número de expediente 181/001811.)	19
De la señora Escudero Sánchez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), sobre valoración del Gobierno respecto a las estadísticas culturales del año 2005. (Número de expediente 181/001857.) ..	19
Del señor Calpe Saera (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre:	
— Actuación prevista en el castillo y la muralla de Morella (Castellón). (Número de expediente 181/001870.)	22
— Proyectos del Gobierno para la gestión del castillo y de la muralla de Morella (Castellón). (Número de expediente 181/001874.)	22
— Motivos por los que se quiere rescatar la concesión administrativa del castillo y la muralla de Morella (Castellón). (Número de expediente 181/001970.)	22
De la señora Juanes Barciela (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), sobre gestiones realizadas por el Ministerio de Cultura para garantizar la permanencia en España de los manuscritos de Miguel de Unamuno. (Número de expediente 181/002024.)	26

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Comenzamos la Comisión de Cultura que, como saben, tal como figura en el orden del día, tendrá como asunto fundamental la contestación a preguntas formuladas por distintos diputados. Para dar respuesta a las mismas, tendrá la palabra el señor subsecretario de Cultura, don Antonio Hidalgo, a quien damos, una vez más, las gracias por estar presente en esta Comisión. Le deseamos lo mejor y esperamos que con sus respuestas dé satisfacción a las preguntas de sus señorías.

PREGUNTAS:

- **DEL SEÑOR BEDERA BRAVO (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE PASOS QUE ESTÁ DANDO EL MINISTERIO DE CULTURA PARA AVERIGUAR LA PROCEDENCIA Y SALIDA DE ESPAÑA DE LAS VIGAS DE LA MEZQUITA DE CÓRDOBA Y CUÁL ES SU POSICIÓN RESPECTO DE UNA POSIBLE COMPRA. (Número de expediente: 181/002023.)**

La señora **PRESIDENTA**: Me han solicitado un cambio en el orden del día porque una de las personas que le va a formular preguntas se tiene que marchar a continuación a otra Comisión. Si están de acuerdo, empezáramos por la pregunta que figura en el punto 12.º, formulada por don Mario Bedera: pasos que está dando el Ministerio de Cultura para averiguar la procedencia y salida de España de las vigas de la Mezquita de Córdoba y cuál es su posición respecto de una posible compra. Para hacerle esta pregunta tiene la palabra el señor Bedera.

El señor **BEDERA BRAVO**: Señor subsecretario, en efecto, le vamos a preguntar por un tema que ha estado candente en los medios, que es el destino de las cinco vigas de la Mezquita de Córdoba, pero a nuestro grupo le gustaría empezar haciendo un planteamiento más general.

Como usted conoce, España posee, sin duda, uno de los patrimonios histórico-artísticos más importantes del mundo, pero también, y por desgracia, estamos históricamente entre los países más expoliados. En los siglos pasados esto podía deberse a una falta de sensibilidad.

Estos temas obedecían a una mezcla de abandono, de desconocimiento, de desidia y, sin duda, de mucha ignorancia. En aquel momento podíamos decir aquello de que *primum vivere, deinde philosophare*, es decir, al conjunto de la población le importaban más las necesidades primarias que la preocupación por el patrimonio que les era bastante distante.

Como usted conoce también, la etapa más depredadora de nuestra historia ha sido la más próxima, es decir, ha sido el siglo XX, en el que ha habido un saqueo constante de nuestro patrimonio, saqueo que ha tenido en la etapa de los años sesenta, desde mediados de los sesenta hasta la aparición de la Ley de Patrimonio su momento más culminante. Las parroquias, por ejemplo, de ámbito rural suponen una manifestación clarísima. Por cierto, que estamos hablando de expolio —y yo mismo he pronunciado el término— y expoliar, como dice la Academia, es despojar con violencia e iniquidad. En muchos de estos casos, señor subsecretario, usted conoce que lo que medió fue un precio, por lo tanto, puede haber iniquidad, pero el despojo con violencia no se dio en muchas ocasiones. Fíjense, les voy a poner algún ejemplo. Una de las obras maestras de Zurbarán, *La familia de la Virgen*, de 1630, viajó a América bajo los faldones de un obispo, es decir, fue inicuo, fue contra la equidad, pero no fue muy violento; afortunadamente, hoy está en la colección Abelló. Ha habido otros casos recientes. Como usted también conocerá, está el caso del famoso Mister Robinson, nada que ver con aquella canción que todos conocemos, sino el famoso o supuesto anticuario londinense que en los años cincuenta asoló las iglesias, las parroquias de Extremadura y también el famoso, y ahora se fotografía y sale en algunos medios, Erik el Belga, que en el año 1972 nada menos que acarreo y pasó por la frontera con destino a Bélgica 1.100 cristos antiguos, de los cuales más de una docena eran joyas del siglo XII y cerca de un centenar del siglo XV. Es decir, estamos hablando de un saqueo en el siglo XX, en pleno siglo XX.

Es verdad que a lo largo de la historia ha habido también loables excepciones a esta historia negra, y quizá alguna estuvo representada en este mismo Parlamento, aunque es verdad que los resultados no acompañaron mucho la iniciativa bien intencionada. Siendo el Conde de Romanones presidente del Gobierno y a la vez de la Academia de San Fernando, se intentó frenar la salida de España de una tabla de Hugo van der Goes, *La Epifanía*, que le había sido ofrecida por el rector del Colegio de Monforte de Lemos, en Lugo, y que procedía de un legado del que fuera en 1582 arzobispo de Sevilla. El hecho fue un gran escándalo nacional, llegó al Parlamento y se organizó una colecta en la que participaron un grupo de notables intelectuales de la época entre los que estaban Sorolla, Benlliure o Menéndez Pidal. Lograron reunir 72.000 pesetas y aquello costaba 1.200.000, por lo tanto, la tabla acabó en Alemania.

El mercado espurio, el mercado de arte robado mueve 8.000 millones de euros al año, es decir, prácticamente el 20 por ciento del conjunto del comercio de arte. La Interpol tiene reconocidas en sus archivos más de 160.000 obras desaparecidas, y entre estas obras podemos encontrar 562 picassos, 356 mirós, 230 dalís, 300 chagalls, etcétera. Sólo en España hay 250 robos de obras de arte al año. España se está convirtiendo en un lugar de atracción para la compra de antigüedades. Hace poco tiempo, en noviembre pasado, aparecieron unas tablillas cuneiformes y un collar de lapislázuli que procedían del sur de Irak y, como pueden ustedes entender, su origen era bastante evidente.

Si hemos hecho esta larga introducción es para ponerle de relieve que en el caso de la pregunta que nos ocupa, sobre las cinco vigas que pertenecen a la Mezquita de Córdoba, que se iban a subastar en la Galería Christie's de Londres y que ha tenido, como decía antes, una gran repercusión mediática, estamos ante un caso que puede resultar muy ilustrativo. Puede ser una oportunidad en la que el Ministerio de Cultura, en la que el Gobierno haga algo de didáctica, explique a los ciudadanos que en este momento, por ejemplo, existen instrumentos en nuestro país, existen resortes para que esto no se vuelva a producir o para que esta expoliación no se siga produciendo. También creo que es un momento importante para que se envíe un mensaje de la necesidad de coordinación entre instituciones, en este caso, Ministerio, Junta de Andalucía, Ayuntamiento y Cabildo catedralicio, por ejemplo, y si hay sospechas de que se pudo producir en el pasado algún tipo de actuación irregular, que se pueda aclarar eso que el Cabildo llamaba la posibilidad de desviaciones a finales del siglo XIX, cuando se remodela el artesonado de la ampliación de la etapa de AlHakam II. Quizá es el momento de explicar todo esto.

Con ello le queremos decir que a nuestro grupo no le importa tanto, aunque también, porque se lo preguntamos, cuál va a ser finalmente el destino de las vigas de la Mezquita, si podrán ser o no adquiridas por el ministerio (la ministra se ha manifestado en este sentido de una forma también bastante clara, bastante contundente), sino que esto puede servir de ejemplo, puede servir para explicar la necesidad de intensificar el control sobre la salida ilegal de obras de arte de nuestro país y, fundamentalmente para contar a los ciudadanos que desde el año 1985 tenemos instrumentos suficientes para que esto no se pueda seguir produciendo.

Hay instrumentos legales: la propia Ley de Patrimonio, de 1985, y los desarrollos posteriores; el Decreto 111, del año 1986, que luego fue modificado varias veces y que declara inexportables algunos bienes o ciertos bienes del patrimonio histórico; tenemos una Ley Orgánica de Represión del Contrabando, que también podría ser aplicable al caso, del año 1995; administrativamente, hay una Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico ubicada en el propio Ministerio. Desde el punto de vista judicial o desde el punto de vista de represión de este tráfico ilegal tenemos

también, existe desde el año 1970 y se ha ido perfeccionando, una Brigada de Investigación del Patrimonio Histórico dependiente de la Comisaría General de la Policía Judicial; es verdad que solamente puede asumir unos 50 casos al año. Ello por no citar los organismos internacionales, la legislación que cada vez está más armonizada: desde la Unesco a la legislación internacional, las colaboraciones, por ejemplo, entre Unesco y el ICOM, el Consejo Internacional de Museos, etcétera.

No voy a entrar en los contenidos que todos conocemos, sino que me remito a la pregunta que le planteamos en su momento para que nos explique cuáles son los avances, qué pasos se han ido dando, cómo está la situación y, sobre todo, le instamos a que tome este caso como un ejemplo para futuras intervenciones sobre el tráfico ilegal de obras de arte.

La señora **PRESIDENTA**: Señor subsecretario, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Hidalgo López): Como ha indicado S.S., España es un país con un patrimonio cultural e histórico rico y extenso. También es cierto que correlativamente, nuestro país es uno de los países con una legislación en la materia más protectora o proteccionista probablemente.

Somos conscientes, y lo han sido los sucesivos gobiernos y el propio Parlamento y la sociedad en general, del peligro de expolio que corren muchos bienes culturales no sólo en nuestro país, sino también en otros países con menos medios para protegerlos. Su Señoría ha puesto como ejemplo las tablillas cuneiformes que se encuentran por indicación judicial depositadas actualmente en el Ministerio de Cultura y que provienen de una zona tan complicada como es Irak, concretamente el sur de Irak. Eso ha supuesto, como decía, por un lado, que la legislación española sea una legislación extremadamente protectora y que, por otra parte, España haya tenido siempre un papel muy activo a la hora de participar, promover, inducir y suscribir los correspondientes convenios internacionales que regulan la materia. También es cierto, y hay que aclararlo en un primer término, que dentro de la distribución competencial existente en nuestro país entre el Estado y las comunidades autónomas, como consecuencia del marco constitucional regulador de la distribución territorial del poder, le corresponde a la Administración General del Estado la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación. Su señoría atina a la hora de discernir entre dos conductas que no son lo mismo, aunque tienden a confundirse desde el punto de vista mediático: la exportación y la expoliación. La exportación ilegal está tipificada y es un ilícito; la expoliación, en cuanto destrucción del patrimonio en el sentido amplio, es otro distinto. En este caso,

estaríamos ante un supuesto de exportación ilegal más que de expolio.

El Gobierno, cuando tuvo conocimiento de la subasta de las vigas o de las presuntas vigas en aquel momento de la Mezquita de Córdoba, no presuntas en cuanto a vigas pero sí en cuanto a su origen, inmediatamente inició actuaciones para establecer en un término inicial los hechos ocurridos, actuar en consecuencia y comprobar en definitiva la legalidad de la subasta. Por ello, el Ministerio, en representación del Gobierno, ha dado los pasos que intentaré sintetizar a continuación en esta exposición, todos ellos tendentes, como decía, a averiguar, por un lado, la procedencia de las vigas y, por otro lado, el momento de salida de las mismas que, usted como jurista sabe, es un elemento esencial para determinar la licitud o ilicitud de la subasta. Porque a partir del año 1985, en la Ley de Patrimonio Histórico se establecen todas las cautelas a las que S. S. ha hecho referencia, pero, probablemente y, desde el punto de vista jurídico, ya hacia los años veinte podríamos tener fundamentación y base jurídica a partir de la República, para defender válidamente que la exportación de bienes culturales a partir de esa fecha podría ser considerada como ilícita y como consecuencia de ello, pudiera evitarse por parte del Estado español la venta, en este caso en pública subasta internacional. Cuestión distinta, y a la que me referiré luego, es el mecanismo del que dispone el Estado español para recuperarlas por los cauces legalmente previstos.

Al tenerse conocimiento de los hechos de referencia, se solicitó de la Brigada de Investigación del Patrimonio Histórico de la Policía Nacional que se iniciaran las investigaciones oportunas a fin, como decía, de determinar el origen y la legalidad de la exportación y así, lo que a nuestro juicio es importante, determinar quién fue el último propietario en España de las vigas en cuestión. El 9 de marzo del presente año se solicita informe al Obispado de Córdoba sobre las diversas restauraciones que ha sufrido la Mezquita a lo largo del pasado siglo XX, así como las transacciones que en su caso se hayan producido sobre las vigas de la referida Mezquita de Córdoba. Asimismo, y desde el primer momento en que se tuvo conocimiento de los hechos, se han mantenido, se mantuvieron y se siguen manteniendo diversas reuniones con la empresa Christie's Ibérica que, como S.S. SS. sabrán, es la filial de la casa internacional de subastas Christie's, solicitando información que confirmase que las vigas salieron legalmente de España y quién era el propietario de las mismas. En paralelo a las actuaciones anteriormente señaladas, se ha solicitado a tres especialistas en la materia la elaboración de un informe acerca de la originalidad y el estado de conservación de las vigas, dando como resultado la confirmación de que las vigas procedían de la Mezquita catedral de Córdoba; incorporaban una valoración desde el punto de vista patrimonial de las cinco vigas por su importancia desde la óptica de patrimonio histórico y sobre el estado de conservación de las mismas, que era en general bueno.

Se reitera a la empresa Christie's, en este caso por escrito, la solicitud de que retiren, como medida cautelar, de la subasta las cinco vigas de Córdoba.

Asimismo, nos gustaría destacar que las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Cultura para la recuperación de las cinco vigas de la Mezquita se ajustan concretamente a lo establecido en la legislación de la Unión Europea y, en concreto, a la Directiva 93/7 CEE, del Consejo de 15 de marzo. En este sentido, se solicitó por el Gobierno español la colaboración de las autoridades británicas para conseguir la restitución de los bienes culturales exportados ilegalmente del territorio español, procedimiento que aún continúa en trámite. Por último, en el pasado mes de abril, la Administración General del Estado se ha personado en el procedimiento abierto en el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba en las diligencias previas abiertas en el mismo, como garante el Ministerio y el Estado español del patrimonio histórico de nuestro país.

Respecto a la posible compra de las vigas, ahora mismo es precipitado cerrar una solución, pero sí es cierto que, como ha dicho la ministra y han tenido oportunidad de recogerlo los medios de comunicación, en principio, y dependiendo del origen de las vigas, hay que presuponer que no sería aceptable, que no sería presentable que el Estado español interviniese comprando las vigas en cuanto existiese la más mínima duda sobre su origen, pero incluso una vez despejadas estas incógnitas del origen y de la licitud del proceso de exportación, hay, en un primer término, una propiedad, en este caso la Iglesia católica, que es la titular de la Mezquita catedral de Córdoba, y hay que reconocer que es la primera obligada o más directamente obligada a actuar en la línea que hemos señalado. Pero, insisto, creo que es básico que primero se aclare el origen y luego plantearnos serenamente el proceso de recuperación si no es posible determinar que las vigas salieron ilegalmente, porque si las vigas fueron exportadas ilegalmente, digamos que el procedimiento es distinto a si se demuestra que las vigas salieron de nuestro país prácticamente, como fecha tope, a principios del siglo XX, en cuyo caso, habría que plantearse otro tipo de actuación, sopesando el valor patrimonial de las mismas y la titularidad de la propiedad, quién es el propietario de las vigas en cuestión.

En conclusión, señorías, este ministerio ha realizado y seguirá realizando las acciones de todo orden, formales e informales, oportunas y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos acaecidos, con la finalidad última de tener el conocimiento e información suficiente que permita tomar las decisiones necesarias en interés de cumplir con nuestra obligación ineludible de protección del patrimonio histórico y cultural español.

La señora **PRESIDENTA:** Señor Bedera. (**Denegación.**)

DE LA SEÑORA RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE:

- **RAZONES DE HABER SUPRIMIDO POR DECRETO LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS CULTURALES. (Número de expediente: 181/000058.)**
- **VENTAJAS DE QUE NO EXISTA LA COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS CULTURALES. (Número de expediente: 181/000066.)**
- **OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE SI ES PERJUDICIAL PARA LA CULTURA QUE UN ÓRGANO COMÚN, PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSTITUIDO POR MINISTERIOS RESPONSABLES DE ÁREAS DIVERSAS, TRABAJE EN COORDINACIÓN Y TOME DECISIONES CONJUNTAS SOBRE ASUNTOS CULTURALES. (Número de expediente: 181/000067.)**

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos por tanto a los puntos 1.º, 2.º y 3.º del orden del día. Para formularle estas preguntas tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones, del Grupo Parlamentario Popular. Sería, punto 1.º: razones de haber suprimido por decreto la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales; 2.º: ventajas de que no exista la Comisión Delegada para Asuntos Culturales; y 3.º: opinión del Gobierno acerca de si es perjudicial para la cultura que un órgano común, presidido por el presidente del Gobierno y constituido por ministerios responsables de áreas diversas, trabaje en coordinación y tome decisiones conjuntas sobre asuntos culturales. Todas estas preguntas han sido formuladas por la señora Rodríguez-Salmones, y, por tanto, tiene la palabra.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Antes de entrar en los puntos que me corresponden, añadido sobre el punto anterior por el que ha sido preguntado, sobre las vigas de la Mezquita, que cuenta usted, que cuentan ustedes con nuestro apoyo y las gestiones que sean necesarias para la recuperación, como bien usted ha explicado, dentro del marco ciertamente complicado en el que ahora nos movemos, pero si pueden ser recuperadas, serán felicitados, y sabemos que no es fácil.

En las preguntas que yo le formulo, desde hace dos años, y ha sido nuestra intención posponerlas pero sabe que hemos hablado de esta cuestión una y otra vez, sobre la supresión que nosotros lamentamos y que les aconsejamos que volvieran a recuperar de la Comisión Delegada de Asuntos Culturales, que nos parecía que tenía una eficacia, no estamos marcándole al Gobierno cuál debe ser su organización administrativa, será la que estime más oportuna. Al cabo de dos años de aquella

previsión de que nos parecía inconveniente suprimir un instrumento que sin duda ninguna tenía que ser eficaz, es decir, que no había una sola razón para justificar su supresión, pensamos que fue sencillamente un descuido no haber valorado aquello, porque no se nos ha dado ninguna razón. Dos años después constatamos que efectivamente se ha producido una situación, constatamos nosotros y constatan —lo que es más serio, supongo, para su opinión— los diferentes sectores afectados, los diferentes sectores que son responsabilidad del Ministerio de Cultura.

Nosotros en aquel momento no entendíamos por qué la ministra, con ese lenguaje peculiar que usa —no voy a hacer aquí una glosa porque sería demasiado fácil, nos habló de las pequeñas pasarelas, nos habló del metalenguaje de las sonrisas— nos habló de una serie de instrumentos que nada tenían que ver con la gestión, tenía un coche y decidió usar una bicicleta. Es decir, había una posibilidad de coordinación grande con una comisión en la que podían estar integrados los ministerios que ustedes hubieran decidido, presidida por el presidente del Gobierno, que es evidente que si se reúne cada dos meses, con la coordinación del Ministerio de Cultura y llevando ahí las grandes cuestiones, se podían resolver cuestiones en minutos que no se desbloquean en años. Decidieron, como dije antes, prescindir de este coche y usar la bicicleta que la ministra llamó pequeñas pasarelas, que le parecían, de acuerdo con su experiencia en Andalucía, más eficaces.

Hoy estamos en la siguiente situación: o el Gobierno es sordo, que en otras cuestiones no lo es, o la ministra y el departamento de Cultura no se hacen oír o respetar suficientemente, pero lo cierto es que aquellas posibilidades de coordinación que se nos decían se ha demostrado que no existen. Nos encontramos hoy con que en un ministerio que por definición es transversal —no es el único, pero, desde luego, este ministerio no puede actuar si no es en múltiples campos actuando de la mano y apoyado en otros ministerios— están perfectamente bloqueadas esas no digo relaciones, que supongo que serán excelentes, digo actuaciones. Pasan dos años y nos encontramos con que ahora es la ministra la que nos dice: Yo ahí no tengo competencias, yo ahí no tengo más que capacidad de sugerencia, yo ahí —por ejemplo, en la comisión antipiratería— no puedo poner en marcha una alta autoridad. Es decir, son ustedes mismos los que reconocen que el sistema de coordinación no funciona y ahora miraré por sectores.

Estas decisiones, insisto, yo no me sé las relaciones, lo que me sé son los resultados, con los ministerios clave (Hacienda, Administraciones Públicas, Industria, Justicia, por ejemplo) no están dando resultados y vemos los problemas enquistados, si a eso se une que, como es evidente, y yo reconozco su gestión y creo que es buena, la ministra no ha imprimido a ese ministerio la capacidad de gestión suficiente... Es decir, cualquier sector con el que hables te dice: hablamos, hablamos, hablamos, pero no se rematan las cuestiones. Nos encontramos por lo

tanto con un bloqueo de hecho en las relaciones con los ministerios que deben apoyar, con una incapacidad de gestión en muchas cuestiones y con una capacidad también muy grande para echar balones fuera: esto no es mi competencia, yo tengo capacidad de sugerencia. Esto sucede con Educación, esto sucede con Justicia, esto sucede con Hacienda. Insisto, les hago gracia de cuando la ministra dice cuáles son sus relaciones con Hacienda y nos dice que con el vicepresidente tiene una relación basada en el metalenguaje de las sonrisas. Entonces, claro, los problemas con Hacienda no se desbloquean. Al final nos encontramos con que este bloqueo, y no lo decimos nosotros, lo dicen los sectores cuestión insólita, con que han pedido públicamente —hemos citado otras veces el manifiesto de los editores—, que sea Presidencia de Gobierno quien se haga cargo de la política, en este caso, del libro y de la lectura.

Voy a hacer un brevísimo, más que brevísimo, esquemático balance de cómo están las cuestiones. No voy a hacer una cosa global, no les voy a reprochar a ustedes nada, por ejemplo, como estas salidas ilícitas de patrimonio, porque sé que ustedes están haciendo bien; no voy a decir que no hay colaboración entre los ministerios, supongo que la habrá excelente y operativa. Voy a decir las que sé de verdad, las que constatamos, y cualquier sector te lo dice, que están siendo inoperantes. Tenemos, sin la menor duda, en el libro unos grandes problemas. Hemos conocido su anteproyecto de la ley del libro, ya lo discutiremos, ya lo irán ustedes perfeccionando, pero, insisto, es un sector que le pide a Presidencia de Gobierno salir de Cultura para entrar en Presidencia de Gobierno como responsable. Y ahí concretamente yo les voy a reconocer que se ha avanzado en bibliotecas escolares, sin la menor duda, con inversiones y además en otras muchas cuestiones ya estructurales. Pero, repito, tantas veces como sea necesario, la cuestión del libro de texto —no los descuentos o la liberalización, que ya he visto la propuesta que hacen ustedes en el anteproyecto y veo que asumen algo que criticaron, liberalizar, cosa que posiblemente es más operativa—, pero la financiación pública de los libros de texto está siendo dramática para el sector del libro y para el sector librero. Ahí hay que actuar con el Ministerio de Educación y ahí hay que actuar a medias con el Ministerio de Educación en las conferencias sectoriales. Usted sabe que para ese sector, y sólo voy a citar en cada sector grandes cuestiones, esta financiación pública, el sistema, por ejemplo, de préstamo, está suponiendo graves perjuicios.

Vamos a hablar del cine. Le podría hablar de las relaciones con Industria, de la presencia en televisión, etcétera, pero quiero hablarle de Hacienda. El modelo del cine actual no reposa en que ustedes sigan diciendo si suben un poco —ya sabe que además nunca estuvimos de acuerdo en las cifras que daban— el fondo a la cinematografía. El modelo del cine actual requiere unos aumentos importantes en las desgravaciones, concretamente, para la financiación de las películas. Es decir, si

en España no se consiguen hacer películas de más presupuesto y de más envergadura, nuestro modelo va a colapsar. Y eso está en manos de Hacienda. Unas desgravaciones que están al 5 tienen que pasar al 20, es así de fácil. Quizá nosotros debimos haberlas puesto al 40, pero el caso es que ustedes hoy aceptan de forma transitoria unas modificaciones en el proyecto de ley de reforma fiscal en el impuesto de sociedades que, aunque mantiene una provisionalidad hasta el año 2014, saben que va a ser en el punto final muy grave para muchos sectores pero concretamente para el cine. Es decir, esto que la ministra en su peculiar lenguaje llamó, las rebajas, y que podemos entender como desgravaciones, se va a mantener en una condición muy escasa y además de modo provisional. Hay que aumentarlas y además consolidarlas definitivamente y, desde luego, aumentarlas hasta que sean eficaces. El cine nos preocupa extraordinariamente. Es un nuevo modelo el que a ustedes les plantean, y yo no veo la capacidad de desbloquear esta cuestión con Hacienda.

Nos importan las relaciones con Administraciones Públicas, por ejemplo, la cuestión de las agencias estatales, que tenemos también la ley aquí. Ante nuestra sorpresa, sabe que somos críticos con la figura de las agencias, pero si van a estar, ¿por qué está el INAEM y no está nadie más en las agencias estatales? Está claro que es porque don José Antonio Campos es un gran director general, no me duele decirlo, muy inteligente y muy conocedor de la Administración y de lo que tiene en la mano, pero usted sabe que hay que darle más rango al ICAA, usted sabe que hay gestiones que podrían hacerse a través de las agencias. ¿Qué ha pasado con esa ley? ¿Por qué el Ministerio no se beneficia y por qué, por ejemplo, en Administraciones Públicas no se desbloquea el estatuto del Reina Sofía? Se está mendigando una persona más, una ampliación pequeña de plantilla cuando tenemos oportunidades en unas leyes que pasan por delante y no sabemos por qué no se aprovechan.

Vemos los estatutos —en este caso hablo de la relaciones con Presidencia— y señor subsecretario, ¿dónde están los informes de ustedes con respecto al Archivo de la Corona de Aragón, por ejemplo, que ya anuncia un gobierno socialista que lo va a recurrir? Es decir, ¿cómo es posible que estemos viendo unos estatutos que se están realizando, que suponemos que se coordinan en Presidencia de Gobierno, y una vez más pasan por delante de Cultura sin que Cultura actúe? Tenemos, hace bien poco, las declaraciones sobre museos, archivos, etcétera, que se hacen desde Bellas Artes en Andalucía remitiendo de nuevo a los estatutos. ¿Qué están ustedes haciendo en esto? La ministra nos habló de las transferencias, de las competencias, de la titularidad de los museos, y de repente, por la vía de unos estatutos en donde ustedes no están presentes, no coordinan o, desde luego, no hemos oído su voz, se van a dar por hechas las cuestiones.

Le vamos a hablar más adelante de la música —va a hablar mi compañero José Ramón Calpe— y de las

enseñanzas musicales. Ahí volvemos a oír lo mismo: «Las enseñanzas no son competencia mía, el libro de texto no es competencia mía». La música es competencia de este ministerio, la lectura es competencia de este ministerio, el libro es competencia de este ministerio. La coordinación no se da, y en esta comisión delegada, o como ustedes lo quieran llamar, se daría. Es un problema de lo que hemos venido a llamar falta de peso político de la ministra. Detrás de esas palabras, falta de peso político, se pueden esconder muchas cuestiones, entre otros la frivolidad en el planteamiento. Vuelvo a repetir, y lo repetiré, y lo repetiré, y lo repetiré, que las pasarelas y el metalenguaje de las sonrisas no son admisibles en una ministra; vuelve a ser cuestión de una agenda que admiramos realmente, de a lo mejor doce horas al día, pero de una agenda puramente representativa, como esos altos dignatarios que tienen papel representativo. ¿Dónde está la gestión? ¿Por qué nos dicen todos los sectores que, después de horas y horas de reuniones con ustedes nada se desbloquea?

Al cabo de dos años, señor subsecretario, para qué hablar de la piratería, que como emblema, la mencioné antes; la fiscalía, ¿dónde está? ¿dónde están las cuestiones de esos once ministerios que ustedes coordinaban? Sencillamente, porque veo que se acaba mi tiempo, ¿puede usted decirme si existen esas relaciones que puedan desbloquear estas cuestiones, si esto va a ser posible en el cine, en el libro, por ejemplo? Sé que usted —yo no le voy a preguntar— echa de menos hoy esa comisión delegada, sería para ustedes perfecto desbloquear en dos horas y en una conversación las cuestiones que llevan dos años pendientes.

Tenemos una segunda intervención porque el asunto es complejo y largo y por lo tanto, termino aquí. Muchas gracias, señor subsecretario, y luego seguiremos.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Hidalgo tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Su señoría aprovecha, como probablemente es su obligación, para dar un repaso general, desde una óptica obviamente pesimista y crítica, a la gestión del Ministerio al hilo de la supresión por parte del Consejo de Ministros de la tan señalada Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales. Yo casi empezaría por el final. Respecto a que esa comisión era capaz de solucionar de la forma que su señoría ha indicado los problemas que afectan al mundo de la cultura, yo me remito a los hechos. Realmente estaríamos en presencia de una comisión milagrosa porque habría solucionado en doce sesiones celebradas en ocho años el grueso de los problemas de la cultura. Evidentemente, eso no es así, y la conmino personalmente a que pida, al amparo del artículo 8 del Reglamento, las actas de las sesiones que se celebraron. Como quizá podrían verse afectados de una manera dimanante por el deber de confidencialidad del Consejo de Ministros, me voy a abstener de

explicar uno a uno los acuerdos, pero entiendo que, al amparo del artículo 8, su señoría puede solicitar eso, y, como yo sé que es una persona razonable y ecuánime, convencerse por sí misma. Ya tuvo oportunidad la ministra de Cultura, en su comparecencia de mayo de 2004, recién incorporada al cargo, de apuntar el porqué, la razón última de la supresión, dentro del marco de reordenación de Comisiones Delegadas del Gobierno, que estableció el nuevo Gobierno. Ya tuvo oportunidad la ministra de explicar que, de una manera absolutamente contundente, el Gobierno socialista optó, cosa que no hizo el Gobierno popular, por establecer un ministerio de Cultura, al que se otorgaron, sin otra mezcla, las competencias en la materia. Probablemente, la comisión podría tener un sentido, que yo, insisto, a la luz de los resultados, personalmente niego, si la cultura hubiera estado inscrita en un macroministerio, como era el de Educación, Cultura y Deportes, podríamos admitirlo, al menos de forma dialéctica; pero una vez que el Gobierno opta por situar la cultura, como política pública, en un departamento exclusivamente dedicado a la misma, a nuestro juicio carece de sentido mantener una comisión delegada, que efectivamente estaba servida por personalidades de alto rango. Supongo que su señoría, que lleva mucho tiempo en este negocio, habrá leído una obra maravillosa de Alejandro Nieto que se llama *La administración del desgobierno*, donde refleja todas sus percepciones en torno a la Administración pública, y es paradigmático que señale que la inoperancia de los órganos administrativos está directamente relacionada con el rango de las personas que los sirven, refiriéndose a este tipo de comisiones. Cuanto mayor es el rango, más difícil es descender al detalle; cuanto más difícil es descender al detalle, menos gestión son capaces de desenvolver. Ésa es, en definitiva, la razón básica de la supresión de la tan referida comisión delegada. Ahora bien, usted imputa, desde su personal percepción, todos los males de la cultura a la desaparición de la referida comisión; yo me voy a esforzar por explicar, en primer término, lo que he dicho hasta ahora, que es negarle tantas bondades. Voy a renunciar expresamente a denostar el funcionamiento de la comisión, que a lo mejor podía hacerlo, y, por otro lado, voy a intentar desmontar, como decía, cada una de las imputaciones de mal funcionamiento que usted ha explicado en su intervención.

En primer término, no existe ningún departamento ministerial que disponga del cien por cien de sus competencias, precisamente por eso el Gobierno es un órgano colegiado y conforma su voluntad con mecanismos de coordinación y de integración de decisiones. Evidentemente, las competencias se entrecruzan, se mezclan y son atravesadas transversalmente por infinidad de ámbitos competenciales, y precisamente la función de un gobierno es conseguir que al final de ese proceso se derive una acción coherente, responsable y eficaz del Gobierno. Su señoría hace un símil, que yo entiendo inteligente y simpático, sobre el coche y la bicicleta. Su señoría ha dicho que hemos abandonado un magnífico coche por una bici-

cleta. Pues a lo mejor es así, señoría, pero lo hemos abandonado en un atasco en Cibeles, a la una de la tarde, con un par de obras o tres del correspondiente ayuntamiento, con lo cual probablemente llegaremos antes en la bicicleta que en el vehículo al que usted se refiere.

Niego también, lógicamente, que existan actuaciones bloqueadas en todos los ámbitos a que usted se refiere. No existe bloqueo, y probablemente no sea éste el ámbito, pero yo mismo o la ministra estaríamos encantados de responder de un balance general de dos años de gobierno y de responsabilidades en el Ministerio de Cultura sobre lo que estamos haciendo. ¿Y me habla de bloqueo su señoría en materia de piratería? Bloqueo fueron ocho años sin establecer ningún mecanismo de coordinación en la materia. Eso es bloqueo: Establecer los mecanismos de coordinación y empezar a trabajar no es bloqueo; podrá estarse de acuerdo o no con los ritmos, los ritmos, evidentemente, siempre son percibidos de forma distinta por el Gobierno y por la oposición, eso no voy a descubrirlo yo aquí, en esta sesión.

Problemas fiscales con Economía. Con Economía todos los ministerios tienen un pequeño problema, y es que el Presupuesto General del Estado es el que es y la suma de lo que demandan los ministerios probablemente duplica, triplica, cuadriplica o sextuplica los presupuestos de que dispone el ministro de Economía y Hacienda. Supongo que eso también les ocurriría a ustedes cuando tenían responsabilidades de gobierno. Pero, curiosamente, me resulta chocante que S.S. ponga como ejemplo el tema de las deducciones fiscales en el cine, puesto que su propio grupo ha criticado de alguna manera la tibieza en cuanto al modelo de reducción del impuesto de sociedades con la consiguiente compensación, en parte, en materia de deducciones fiscales, cuando, insisto, los sectores, como usted los denomina, culturales en este proyecto de reforma del impuesto de sociedades son los únicos sectores que tienen un proceso de desarme de deducciones fiscales que duplica al más favorecido del resto de sectores afectados por deducciones fiscales. Y yo no sé lo que los sectores le dirán a su señoría, simplemente me remito a hemerotecas, pero dígame cuándo se ha visto una crítica a la labor gestionada, en este caso por el Ministerio de Cultura, frente al Ministerio de Economía y al propio Gobierno en materia de deducciones fiscales en el impuesto de sociedades, que es al que entiendo que su señoría se refiere. Además, y le puedo tranquilizar, la desaparición progresiva en un plazo de ocho años de las deducciones fiscales en materia de libro y cine en sus dos vertientes, deducciones fiscales a la inversión y deducciones fiscales relacionadas o asociadas a los procesos de exportación, finalmente será absolutamente neutro. El sector tiene garantías, y así lo ha admitido, de que el Estado no se va a quedar con un céntimo de euro de los que hasta ahora se beneficiaba por la vía indirecta de las deducciones fiscales el propio sector. Y yo le aseguro, y usted conoce bien el sector, que si eso fuese de otra manera la opinión pública tendría conocimiento rápido, fiel y profundo de su descontento.

Me resulta, y ya he tenido oportunidad de decírselo a S.S. en la otra comparecencia anterior, verdaderamente chocante que me diga que estamos generando un problema con los editores por el tema del precio fijo. El problema con los editores y el precio fijo lo generaron ustedes cuando de alguna manera, en contra de lo que el propio sector había establecido o había dicho, liberalizaron los descuentos en materia de libros de texto, hiriendo en principio, de muerte el modelo de precio fijo. Por eso este Gobierno, en el anteproyecto que se está tramitando de ley del libro, bibliotecas y lectura, o lectura y bibliotecas, consolida con una norma con rango de ley el precio fijo del libro y mantiene el sistema establecido para el libro de texto porque y eso tendrá que entenderlo su señoría, dar un paso hacia delante puede ser complicado, pero lo es más darlo deshaciendo el camino que se realizó. En este sentido, eso es lo que han pedido los editores y lo que se está haciendo por este Gobierno. Además, el propio anteproyecto de ley del libro consolidará un enorme esfuerzo en lo que se refiere a la potenciación de bibliotecas. Usted sabe que ésa es una de nuestras grandes apuestas, y yo le agradezco que al menos reconozca ese mérito al Gobierno, al propio Ministerio de Cultura y al Gobierno socialista. Es evidente que hemos multiplicado unas cantidades absolutamente testimoniales para compra de libros y dotación bibliotecaria, hemos multiplicado por 7.000, y le aseguro que el proceso va a avanzar en esta línea con el beneplácito del sector y, no lo olvide, de las comunidades autónomas, que son competentes en materia de bibliotecas. Este año se ha establecido por primera vez un marco de concurrencia y de colaboración con las comunidades autónomas importante que permite que se cofinancien al 50 por ciento las inversiones en compra de libros para bibliotecas, para subir ese ratio, que, como usted sabe, en España se encuentra por debajo de la media europea. Eso nadie puede negarlo como un logro.

Me veo también en la obligación de comentar que, en un estado de configuración territorial compleja, existe un marco de competencias. Yo creo que lo honesto, señoría, es que los gobernantes digan en cada momento quién es la Administración competente. Lo que no sería honesto es engañar a la opinión pública, bien desviando responsabilidades a otros, bien asumiendo en solitario unas responsabilidades que, cuando menos en el ámbito de cultura, son necesariamente concurrentes.

En materia de cine, el audiovisual o la televisión, tendrá que reconocerme que las cifras han mejorado y que han mejorado sin la presencia de la consabida Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales. Lo que hemos hecho ha sido regular de forma eficaz la obligación de inversión del 5 por ciento de las televisiones, y este año por primera vez se ha cumplido con esa obligación, que se desglosa en un 3 más 2, y que o no le voy a explicar porque me consta que conoce usted muy bien la materia. Pero me resulta cuanto menos chocante que su señoría me venga a decir ahora que el sector del cine y del audiovisual necesita un nuevo modelo. Claro, noso-

tros estamos planteando, efectivamente, un nuevo modelo y ya ha tenido oportunidad la ministra de explicar que habrá que modificar la Ley del Cine, pero eso no es lo que ustedes decían hace escasamente unos meses, cuando ponían de manifiesto que su legislación, la legislación de 2001, si no recuerdo mal del Partido Popular, era la legislación correcta y que no era preciso modificarla. Evidentemente, la realidad evoluciona y seremos capaces de dar respuesta a esa evolución.

En materia de cine, e insisto en que no vamos a entrar en la discusión, me remito a las Leyes de Presupuestos sucesivamente aprobadas, y en concreto a la de 2004, que es la última ley que aprobó el Partido Popular. No voy a entrar en esa discusión, pero hemos incrementado y estabilizado el Fondo de Protección de la Cinematografía y hemos establecido una fórmula novedosa, y que yo creo que va a ser muy positiva en materia de cinematografía, el establecimiento de una sociedad de garantía recíproca en colaboración con Egeda, que, como usted sabe, es la entidad de gestión asociada a la producción, que permitirá financiar de mejor manera, avalando los créditos, fundamentalmente a pequeñas y medianas productoras. Aquí se ha hecho un gran esfuerzo de imaginación y, además, es una fórmula que, en la medida en que vaya funcionando, nos permitirá ir incrementando su dotación, que, combinada, insisto, con el incremento del Fondo de Protección de la Cinematografía, nos va a dar unos resultados equivalentes cuanto menos al que se podía producir a través de un modelo de mero establecimiento de deducciones fiscales.

También me habla S.S. de la Ley de Agencias y de descoordinación con el Ministerio de Administraciones Públicas. Su señoría conocerá, porque está tramitándose, que la Ley de Agencias establece un nuevo marco de organización en cuanto a lo que se han venido a denominar entidades instrumentales de la Administración, y que ese nuevo marco se configura temporalmente en dos fases: un grupo de agencias, donde se encuentra el INAEM, que aparecen en una disposición adicional de dicho texto, y a partir de ahí se producirá una sucesiva incorporación al modelo de agencia del grueso de organismos autónomos del Estado en cuanto, insisto, administración instrumental del mismo. No se trata de que la Ley de Agencias establezca de una tacada todas y cada una de las organizaciones que van a incorporarse a ese nuevo compromiso electoral del Partido Socialista. Ahí está el INAEM, y le aseguro que cualquier cambio estructural que se produzca dentro de los organismos autónomos del Ministerio irá por esa vía: bien ICAA, bien el Reina Sofía. El Prado es distinto, tiene ya, digamos, un estatuto distinto y muy especial.

También su señoría me hace referencia...

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor subsecretario. Quiero recordarles que estamos en un orden del día de preguntas; esto se está transformando en comparecencias. Hay trece puntos en el orden del día, llevamos consumidos en la contestación a dos preguntas,

y todavía falta la réplica de la segunda pregunta, una hora y diez minutos. Según el artículo 189 del Reglamento, tienen ustedes diez minutos en una primera intervención y cinco minutos en la réplica. Les recuerdo, por favor, que como transformemos cada pregunta en una comparación resultará inviable desarrollar esta Comisión. Por tanto, yo les rogaría que se atengan a la pregunta que formulan en el orden del día y que no hagamos un repaso general a todo cada vez que se formule una pregunta, porque si no esto será eterno. Les quiero decir que esto no es una comparación; se hacen muchas preguntas y la pregunta es lo que figura en el orden del día. Lo digo por organizar un poco el orden del día, porque si no realmente no vamos a poder salir de aquí a las cuatro de la tarde para celebrar el Pleno y la sesión de control.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Obviamente, atiendo a la Presidencia de la Comisión, pero, efectivamente, me veo en la obligación de contestar al abanico de cuestiones que ha planteado la señora diputada. Pero entiendo las razones, tanto de sentido común como reglamentarias, que la Presidencia pone sobre la mesa.

Hablaba su señoría de los estatutos de autonomía. Yo ya voy a ser muy breve, telegráfico, si quiere. Léase S.S. la redacción relativa al archivo de la Corona de Aragón en el proyecto de estatuto que vino al Congreso y léase la redacción que ha quedado, y verá las diferencias. Esa ha sido nuestra intervención. Por otro lado, su señoría no puede cuestionar que el camino para producir transferencias sean los estatutos de autonomía, ese es el camino natural para producir las transferencias, y estamos en un proceso de renovación o modificación de los estatutos de autonomía.

Y por último, y lo que me resulta aún más chocante, aunque tendré palabras de agradecimiento para su señoría porque se lo merece, es que me hable de bloqueo en materia de propiedad intelectual cuando el Partido Popular fue incapaz de trasponer la directiva cuyo plazo venció en el año 2002. Gracias al apoyo del Partido Popular, en este caso en el Congreso, pero entendemos que, lógicamente, lo será también en el Senado, en brevedad veremos transpuesta esa directiva. Creo que esto es la antítesis del bloqueo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez-Salmones, le recuerdo que tiene cinco minutos. Y le rogaría también, por favor, que se atenga a las preguntas que figuran en el orden del día, que no abra otros debates que no están relacionados con lo que formula por escrito.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Nos atenemos, yo creo que tanto el subsecretario como yo misma, señora presidenta. Porque detrás de las palabras coordinación del Gobierno es evidente que no hay una cuestión abstracta, hay departamentos ministeriales en su relación con el Ministerio de Cultura. De todos

modos, voy a ser muy breve ahora para pedirle sencillamente que me diga cómo están las cuestiones.

Hemos hablado de las relaciones con Hacienda; yo insisto, ¿qué sucede con la deducción fiscal a los inversores en cine? ¿Va a quedarse en el 5? Yo he dicho que no nos parece suficiente mantener la situación provisional hasta 2014. El sector está muy preocupado, y, en cualquier caso, creímos que iban a hacer en la pasada Ley de Presupuestos, y no se hizo, esa desgravación fiscal, que hoy me parece que puede suponer como gasto fiscal 12 millones, con lo cual es perfectamente asumible. Pero tiene que hacerse más amplia, tiene que llegar al 20 si queremos hacer que nuestro cine sea competitivo. Lo sabe usted, lo sabe el cine, lo sabemos todos. ¿Qué sucede con esa desgravación que de momento está bloqueada?

Le pregunto qué sucede no con los descuentos, con la liberalización. Le he hablado de que nuestra preocupación y la del sector editor y librero en este momento es sobre todo —no es que sea el único problema— qué sucede con los sistemas de financiación pública, los diferentes modelos de financiación pública; concretamente, con el préstamo. ¿Cuál es su opinión? ¿Qué es lo que están ustedes aconsejando y explicando, tanto al Ministerio de Educación como a los responsables autonómicos? No creo que se pueda echar el balón fuera y decir: Éste no es mi problema. Esto depende de las comunidades autónomas.

Por último, ¿qué sucede concretamente en Justicia? Me decía lo de la piratería. Yo comprendo que esto de crear unos sistemas de coordinación, ustedes dicen que con once ministerios, es complicado. A lo mejor, nosotros teníamos que haber creado un sistema con veinte ministerios. Hicimos cosas tan importantes como reformar el Código Penal, que usted sabe que ha sido la pieza clave en la piratería; sin grandes alharacas se reformó nada menos que el Código Penal. ¿Qué pasa con la instrucción de la Fiscalía?

Yo creo que me estoy ateniendo perfectamente a la pregunta. La pregunta, señora presidenta, va de coordinación entre ministerios. Y yo digo, desgravación fiscal al cine, ¿qué es lo que está pasando con ella? ¿Van ustedes a desbloquearlo o no? Estamos hablando no de que sea mágica esa Comisión para la solución de los problemas, pero sí para el desbloqueo de algunos determinados. Explíquenos el sistema de préstamos, sistema de financiación pública de libros de texto, instrucción concretamente de la Fiscalía; no entramos ahora ya en estatutos, etcétera, que la señora presidenta nos miraría mal.

Yo creo que su símil de la bicicleta ha sido bien traído, pero usted sabe que si hay que andar deprisa, y usted es andaluz, lo que hay que usar es el AVE; abandonar el coche por el AVE, no por la bicicleta. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Hidalgo.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Intentaré ser brevísimo.

En el tema de deducciones fiscales, creo haberlo explicado y si no lo explico ahora, se ha producido una transformación en el modelo general. El Gobierno ha decidido rebajar el tipo del impuesto de sociedades y, digamos, aclarar el conglomerado complejo de deducciones fiscales que preexistían en nuestro sistema impositivo. Evidentemente, eso es un cambio, pero es un cambio que el ministerio entiende que ha conjurado de forma que no se produzcan perjuicios para el sector, por una parte estableciendo un modelo de desarme de deducciones fiscales muy largo en el tiempo —estamos hablando de ocho años, frente a otros sectores en que desaparece de forma inmediata, algunos de mucha importancia, y no quiero provocar la envidia de los mismos respecto al ámbito de cultura— y, por otro parte, yendo a la raíz del problema. El tema de deducciones fiscales del coproductor financiero, que es al que usted se refiere, es un tema de atracción de inversión al sector, y en esa línea ya le he intentado explicar que se ha dado un paso importante con la creación de una sociedad de garantía recíproca de capital mixto entre los productores, a través de esa entidad de gestión, y el propio ministerio, que podrá ir ampliándose en su capital en la medida en que vaya siendo necesario y que entendemos que contribuirá sobradamente a la mejor financiación del sector, que es en definitiva el problema que a usted y a mí nos preocupa; yo creo que ahí la preocupación es compartida. Los productores van a ver reducido en cinco puntos su tipo, pasando del 30 al 25 y del 25 al 20, si no recuerdo mal, dependiendo del tipo de empresa, pero al final el proceso será neutro. Yo le garantizo que ese proceso va a ser neutro y que el sector va a recibir, vía presupuestaria o vía deducción fiscal, lo mismo, porque no se olvide S.S. de que en el fondo la deducción fiscal lo único que significa es que el Estado deja de ingresar. El dinero lo recibirá de otra manera el sector. Tenemos en ese sentido el compromiso del Ministerio de Economía.

En cuanto al libro de texto, yo no puedo negar que la competencia está en las comunidades autónomas y que cada comunidad autónoma establece su modelo, en eso consiste el Estado de las autonomías. El problema que tiene esto es que hay que creerse realmente en qué ha consistido el nuevo marco de organización territorial del poder del Estado. ¿Qué modelo le gusta al Ministerio de Cultura? Le gusta el modelo del Ministerio de Educación y Ciencia, evidentemente, porque es el mismo modelo del Gobierno, está en el sistema de becas, pero entendemos que es legítimo que cada comunidad autónoma, dentro de sus prioridades y sus disponibilidades presupuestarias, establezca otros modelos. Por eso, y para corregir el desequilibrio que efectivamente eso puede producir en el sector editorial, estamos haciendo un enorme esfuerzo inversor en materia de bibliotecas, un esfuerzo a largo plazo, sostenido y muy importante, y en ese sentido se ha centrado el diálogo con el sector. Pero decir que el precio de los libros de texto es competencia de las comunidades autónomas no es echar un balón fuera, es constatar una realidad.

Y, por último, la circular a la que S.S. se refiere está ultimándose en el Ministerio de Justicia; son procesos técnicos muy complejos. Simplemente, esa información.

— **TRABAJOS EN CURSO ENTRE LOS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA EN MATERIA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, ASÍ COMO RESULTADOS OBTENIDOS. (Número expediente: 181/000062).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la pregunta 4.^a del orden del día, trabajos en curso entre los equipos del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación y Ciencia, en materia de enseñanzas artísticas, así como resultados obtenidos, que presenta la diputada del Grupo Parlamentario Popular señora Rodríguez-Salmones.

El señor **CALPE SAERA**: Señora presidenta, la voy a formular yo.

La señora **PRESIDENTA**: Bien. Pues tiene la palabra.

El señor **CALPE SAERA**: Ya la diputada señora Rodríguez-Salmones en la pregunta anterior le decía al señor subsecretario que nos íbamos a referir luego también a la música, que iba a ser yo quien lo hiciese y hablaba de que la música es cultura. Afortunadamente, el señor subsecretario, al dar su primera contestación, ha dicho algo que me ha hecho ser un poco optimista respecto a lo fructífera que pudiera ser esta pregunta cuando ha reconocido que el Gobierno es un órgano colegiado, que ningún ministerio ejerce —creo que ha dicho, más o menos literalmente— al 100 por cien sus competencias y, por tanto, creo que en este campo no va a escurrir el bulto diciendo que deberíamos ir a la Comisión de Educación o a discutir las políticas educativas. Es cierto que las enseñanzas artísticas están dentro del sistema educativo, después de la reciente reforma que ha operado en la LOE, pero también es cierto que desde el punto de vista de la cultura o de las políticas culturales hay mucho que decir sobre ellas. Precisamente cuando se tramitó el proyecto de ley, al inicio de su tramitación, no sé si ya estaba presentado en esta Cámara o en fechas previas, hubo un manifiesto de importantes músicos, de personalidades tan destacadas y de tanto renombre internacional como Alicia de la Rocha, Teresa Berganza o Cristóbal Halffter, que manifestaron su preocupación por la regulación —en el supuesto al que ellos se referían— de las enseñanzas musicales, pero que en realidad podía ser común a todas las enseñanzas artísticas. Nuestro grupo mantuvo una posición en la tramitación de la ley que no tuvo éxito, pero sobre la que creemos que se puede seguir reflexionando, que era suprimir en aquellos casos en que la legislación así lo contempla, las enseñanzas elementales, suprimirlas dentro del sistema educativo, darles otro tratamiento y, sobre todo, tener en

cuenta que al mundo de las enseñanzas artísticas se accede en muchos casos, además de para ser un profesional en esos campos, para cultivar determinadas artes como amateur, y eso es una cosa que hay que fomentar y que hay que apoyar y en la que, por otra parte, estoy convencido de que todos estamos absolutamente de acuerdo. El Ministerio de Cultura del que usted es subsecretario indudablemente tiene una misión fundamental en lo que es el fomento y la difusión de las artes, y cuando en la LOE, en la Ley Orgánica de Educación, se nos dice ahora que las enseñanzas artísticas tienen que garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño, creo que el Ministerio de Cultura debe tener mucho que decir, porque como gestor cultural por tener contacto con el mundo de la creación, con el mundo de la interpretación y con el mundo de la difusión de la cultura, con toda seguridad tiene también contacto con una serie de problemas que hemos de reconocer que el sistema educativo no los ve con tanta agilidad ni con tanta proximidad; por ejemplo, por citar algunos, puede haber problemas con las nuevas tendencias creativas. Quien está en el mundo de la cultura se familiariza con mucha más facilidad con las nuevas tendencias, en cambio, en el mundo académico esto es mucho más complicado. En el caso de la música, partiendo de que los centros tienen un nombre tan terrible como el de conservatorios y que siguen respondiendo a la estructura de las enseñanzas que se ideó en el siglo XIX, pues la introducción de nuevas tendencias a veces es muy complicada. Pero en el mundo en que vivimos actualmente también las nuevas tecnologías son todo otro reto, nuevas tecnologías aplicadas a la creación, a la enseñanza, a la difusión. Con toda seguridad, en el Ministerio de Cultura debe haber una reflexión sobre todo esto, más allá de lo que hay en el Ministerio de Educación o en el sistema educativo. También desde el Ministerio de Cultura, sobre todo porque es gestor —en la pregunta anterior también han salido varias de estas cosas— de importantes entidades culturales, bajo la forma jurídica que sea, pero la música sinfónica, el teatro o los museos en muchos casos son titularidad de organismos públicos directa o indirectamente vinculados al Ministerio de Cultura, y en ese campo se puede reflexionar sobre determinadas cuestiones que deberían tener repercusión en el sistema educativo, por ejemplo, sobre perspectivas profesionales; se ha comentado sobre diversas titulaciones, especialidades que se deben crear incluso dentro de las enseñanzas de régimen general, como es la formación profesional, si se deberían introducir o no titulaciones nuevas, como se ha hablado a veces de técnicos en artes escénicas, por ejemplo, o de técnicos en instrumentos musicales o en organología. Creemos que el Ministerio de Cultura tiene mucho que decir sobre todas estas cosas. En 2004, cuando se formó el nuevo Gobierno, se separaron los departamentos de Cultura y Educación, que anteriormente estaban en un único ministerio y ahí está el origen de una pregunta que ya formulamos en 2004

—ni siquiera era yo entonces diputado en esta Cámara cuando se presentó en registro la pregunta—, pero ahora, con dos años de experiencia, quizá se pueda contestar mucho mejor, porque la primera parte de la pregunta hablaba de los trabajos en curso entre ambos ministerios, pero también de los resultados obtenidos, y creemos que ahora, al cabo de dos años, sí que se puede exigir una contestación sobre esos resultados obtenidos. En cualquier caso, como ampliación de la pregunta, señor subsecretario, le quisiera preguntar también —y creo que está perfectamente dentro del ámbito de esta pregunta— si actualmente en el Gobierno, e impulsado por el departamento en el que usted está, existe algún proyecto legislativo, algún anteproyecto de ley o algún proyecto de norma reglamentaria que tenga que ver con estos campos y con el impulso de las enseñanzas artísticas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Hidalgo, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Como efectivamente su señoría ha puesto de manifiesto, la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Educación ha constituido, a nuestro juicio, un salto cualitativo para las enseñanzas artísticas superiores, que pasan ahora a ser organizadas en el ámbito del denominado espacio europeo de educación superior. Cabe recordar que aun admitiendo que la competencia principal —y voy a matizar— está situada en el Ministerio de Educación, el tema, lógicamente, no debe ser y no es ajeno al Ministerio de Cultura. El Ministerio de Cultura ha colaborado activamente en el diseño y en el desarrollo de las enseñanzas artísticas a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, el INAEM. En este sentido, cabría recordar que el Ministerio de Educación y Ciencia participa, por medio de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, en los consejos de la música, el teatro y la danza del INAEM, produciéndose el entrecruce de ámbitos de responsabilidad y produciendo la necesaria integración de los mismos. Estos consejos, como S.S. sabe, están creados como órganos de asistencia y asesoramiento del INAEM y sus funciones están directamente relacionadas con la promoción y desarrollo de la realidad musical, teatral y de la danza. Son consejos que tienen entre sus funciones la capacidad para proponer medidas y planes de actuación en el marco de cooperación y coordinación interministerial. La propuesta para la elaboración de disposiciones normativas también está dentro del ámbito de estos órganos colegiados a los que me he referido y cualquier otra relacionada con las actividades artísticas. Por otro lado, y al margen de las aportaciones con las que el Ministerio de Cultura ha contribuido en la configuración de las enseñanzas artísticas durante el proceso de elaboración de la ley orgánica citada, a través, lógicamente, de los mecanismos ordinarios de colaboración de cualquier Gobierno, Comisión General de Subsecretarios o el

propio Consejo de Ministros, entendemos que en este ámbito hemos superado esa participación formal y hemos mantenido numerosos encuentros con los responsables de las áreas educativas, y entiendo que el resultado es satisfactorio y que eso se observará a medida que se vaya desarrollando en su andadura la nueva ley orgánica. La propia ley a la que me refiero, en el artículo 45 más concretamente, crea un Consejo Superior de las Enseñanzas Artísticas como órgano consultivo del Estado y de participación de distintas instancias en el mismo, y en el referido órgano el Ministerio de Cultura, obviamente, está llamado a tener una participación activa en todas las vertientes de las enseñanzas artísticas. Cuando se constituya, obviamente, insisto, el Ministerio de Cultura tendrá un papel muy importante en este órgano superior, órgano de asesoramiento que coadyuvará de una manera definitiva a coordinar nuestros ámbitos competenciales en la misma dirección que, obviamente, comparto con usted, que es la de favorecer, fomentar, desarrollar y dignificar las enseñanzas artísticas.

En resumen, las enseñanzas artísticas superiores, insisto, han dado, a nuestro juicio, un salto cualitativo, porque pasan a tener un espacio propio a la vez que flexible y ubicado, como dije anteriormente, en el marco europeo de educación superior, configurándose en el contexto de la ordenación superior española en el citado marco y obteniendo el reconocimiento de esos estudios no sólo en España sino en los cuarenta y cinco países adheridos al denominado Proceso de Bolonia. En ese escenario, y con esto termino, el Ministerio de Cultura colaborará en el futuro en el desarrollo de todas aquellas cuestiones que afecten a la implantación de medidas que supongan mejora de las enseñanzas artísticas. Si acaso, quiero añadir que, efectivamente, comparto el análisis que S.S. hace sobre las nuevas tendencias y el espacio que eso ocupa dentro del marco de las enseñanzas artísticas, de la creación artística en general. Precisamente en esa línea el propio Ministerio de Cultura tiene varias líneas —me van a perdonar la redundancia— que son tendentes a ayudar fundamentalmente a los jóvenes a que puedan crear. De alguna forma, y con excepciones, creemos que, efectivamente, ese mundo no tan ortodoxo y no tan conservador —la palabra la ha puesto usted, no yo— de los conservatorios, precisamente puede verse contrapesado por el apoyo que desde el ministerio se puede dar a los jóvenes, que en el fondo son los que suelen impulsar o con carácter general impulsan lo que se denominan las nuevas tendencias; hay ejemplos en la danza, en la música. Respecto al proyecto legislativo, evidentemente a lo largo de la legislatura estamos desarrollando nuestro programa. Estamos procediendo actualmente a la renovación de los distintos consejos asesores, y creemos que es una buena idea poner a trabajar a esos consejos asesores precisamente en estudiar qué cambios legislativos serían precisos para que nuestra labor fuera más eficaz. Ése es un proceso que exige, lógicamente, una reflexión interna y externa, pero

estamos trabajando en ello y esperamos poder ofrecer resultados en un plazo razonable de tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Calpe, por cinco minutos puede hacer usted uso de su tiempo de réplica.

El señor **CALPE SAERA**: Muchas gracias, señor subsecretario, por su contestación que, en cualquier caso, contesta poco, porque parece ser que sobre lo que le preguntábamos de resultados obtenidos, pues todavía no se ha obtenido ninguno o al menos usted no ha sido capaz de enumerar ninguno. Nos ha hablado de lo satisfechos que están por la regulación de las enseñanzas superiores en la LOE, que tampoco altera en nada lo que ya había en la Logse. Lo del espacio europeo es una novedad sobrevenida y tampoco parece que satisfaga especialmente a los interesados, que pedían una incardinación en los estudios universitarios, pero, en fin, ésa no es cuestión que ahora nos toque aquí. Usted está muy satisfecho de que existan consejos asesores del INAEM, de que se puedan proponer medidas en el ámbito interministerial, ¿pero se ha propuesto alguna en concreto, o hasta ahora no ha pasado la cosa de haber reuniones y comentar temas pero sin ninguna plasmación concreta? Se ha referido también al Consejo Superior de las Enseñanzas Artísticas previsto en la ley. La ley acaba de entrar en vigor y, lógicamente, entendemos que no se haya creado, tampoco vamos a exigir una inmediatez que no es posible, pero al menos quizás podría adelantarnos qué previsiones hay, porque dice que ahí está llamado a participar el Ministerio de Cultura. ¿Existe ya algún proyecto sobre cómo será su composición, sobre la presencia del Ministerio de Cultura, sobre sus funciones concretas? Por otro lado, cuando le preguntaba por algún proyecto legislativo, usted se ha remitido a lo que puedan decir los consejos asesores y al cumplimiento del programa electoral del Partido Socialista, pero es que hay un proyecto legislativo que lo anunció ni más ni menos que el presidente del Gobierno. Muy poco después de tomar posesión, invitó al Palacio de la Moncloa a una serie de artistas, a músicos, y supongo que estuvieron hablando sobre los problemas del sector, y, al final de la reunión —lo recogió toda la prensa—, el presidente del Gobierno, nada más y nada menos que el presidente del Gobierno, prometió una ley de la música en esta legislatura. De eso hace prácticamente dos años y no hemos conocido ni un anteproyecto, y suponemos, por otra parte, que esta ley de la música se impulsaría desde el Ministerio de Cultura, pero que también podría tener incidencia, como alguna ley de la música que ha aprobado alguna comunidad autónoma, en el campo educativo, por eso lo traigo aquí a colación. En definitiva, le estaba invitando a que usted dijera alguna cosa concreta sobre eso. ¿Ese proyecto que prometió el presidente del Gobierno va a ver la luz? ¿Existe algún trabajo sobre él? ¿Nos puede adelantar alguna cosa? ¿Puede haber alguna previsión? ¿O fue simplemente un brindis al sol en una manifestación grandilocuente en aquella circunstancia?,

Me imagino que, aparte de hablar de los problemas, pues habría un cóctel y un cierto ambiente festivo, quedaba muy bien lanzar una promesa de este tipo, que, por otra parte, interesó y fue muy bien acogida, por lo que yo he oído comentar, en ambientes musicales, pero ahora, al cabo de dos años de inactividad, supone una auténtica decepción que no sepamos nada más sobre esto.

La señora **PRESIDENTA**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Evidentemente, señoría, ni vamos a coincidir en el diagnóstico ni, probablemente, en el análisis de los resultados. Yo lo lamento, pero forma parte de la dinámica normal de las cosas. El consejo se tendrá que crear con un real decreto como cualquier otro órgano colegiado; evidentemente, la ley está recién aprobada y empezará el proceso de desarrollo normativo. Insisto, ya hemos tenido algún contacto por parte del Ministerio de Educación, y en el momento en que se ponga en marcha, estará bien representado el Ministerio de Cultura. Efectivamente, tal vez no me he explicado suficientemente bien, pero, lógicamente, el ministerio va a ejecutar ese compromiso del presidente del Gobierno en cuanto a una ley de la música. Lo que le he querido transmitir, probablemente no muy afortunadamente, es que las normas tienen que someterse a un cierto calendario tanto dentro del propio ministerio como dentro del contexto general de la acción legislativa, de la iniciativa legislativa del Gobierno. Lo que sí le he dicho es que los próximos renovados órganos colegiados de asesoramiento, y que yo creo que en estos últimos ocho años han tenido un papel cuando menos muy discreto, es una espléndida oportunidad para que esos órganos colegiados opinen y participen en el proceso y que eso luego, lógicamente, se dialogue con el sector. Aquí, sobre la legislatura podemos establecer la teoría del vaso. Su señoría dice que en dos años no se ha legislado sobre una ley de la música o que el Gobierno no ha presentado un proyecto de ley de la música. Sólo ha transcurrido apenas media legislatura, tenemos otra media legislatura y, lógicamente, insisto, hay que distribuir ordenadamente el proceso normativo. Yo creo que en la medida en que ese proceso vaya avanzando podremos dar más precisiones. Ahora mismo, hoy por hoy, hay que dejar trabajar a los expertos y establecer el necesario diálogo con los sectores, ésa es la postura del ministerio actualmente.

— **INCONVENIENTES DE LOS TRABAJOS EN COMÚN DE LAS COMISIONES DELEGADAS DEL GOBIERNO PARA QUE LA MINISTRA DE CULTURA LAS CALIFIQUE DE «ARTILUGIOS MASTODÓNTICOS».** (Número expediente 181/000068).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la pregunta 5.^a del orden del día, que formula la diputada del Grupo

Parlamentario Popular señora Rodríguez-Salmones, y que figura como: inconvenientes de los trabajos en común de las comisiones delegadas del Gobierno para que la ministra de Cultura las califique de artilugios mastodóntico. Tiene la palabra, señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Efectivamente, en esta emisión en cadena, que al principio intentamos ver si se podía unificar, yo creo que es útil que hayamos dejado separado esto. La propia pregunta lo dice, el subsecretario ha contestado antes. La idea de artilugio mastodóntico nos pareció tan desafortunada que incluso figura en el enunciado de la pregunta. Señor subsecretario, usted ha citado a nuestro común amigo Alejandro Nieto, pero no ha dicho que esto sea un artilugio mastodóntico. Si en alguna cuestión está justificado un sistema de coordinación especial es precisamente en cultura, y a mí eso me sorprende no haberlo oído decir a la ministra nunca a la hora de su gestión, a la hora de explicar en qué se basa su gestión. Este ministerio se sustenta, en primer lugar, en lo de todos los demás, pero además en dos pilares básicos importantísimos que justifican el porqué yo le estoy planteando esto y por qué le estoy planteando cuestiones como la de Hacienda, que usted me dice que no ha lugar. Uno, hay una excepción en nuestra Constitución, que es el artículo 149.2, que no le permite sino que le reclama, le encomienda al ministerio la coordinación de la cultura entre las diferentes comunidades autónomas, la comunicación entre ellas. Esto no quiere decir sólo que las compañías nacionales circulen por España, esto no quiere decir sólo que se pueda acudir a restaurar el patrimonio a un pequeño lugar aunque sea competencia municipal; esto quiere decir muchísimo más. La única excepción en la distribución de competencias, que no es mermar las competencias, es decir que el Estado, la Administración central tiene en este artículo 149.2 una especial obligación con respecto a la cultura. Este es el pilar uno, que no tiene ningún otro departamento. Pilar dos, en este caso europeo y por tanto nacional, la excepción cultural. Es el único departamento que, por ejemplo, puede dar ayudas públicas sin que inmediatamente le recurra la competencia a la Unión Europea en virtud de competencias. ¿Esto qué quiere decir? Que usted, a la hora de negociar un estatuto fiscal distinto, lo puede hacer. Si usted administrara cuestiones como autoescuelas o distribuidores de coches, no podría yo pedirle ayudas especiales, no podría yo pedirle un estatuto fiscal distinto, pero como ustedes administran unos sectores a los que la Comunidad Europea y nosotros como firmes defensores de ellos decimos que están sujetos a una excepción en virtud de la diversidad cultural, nosotros sí podemos pedir apoyos especiales para este sector. Por tanto, tenemos dos pilares —y ya le digo que me sorprende mucho no haber visto nunca este argumento— que nos permiten actuar con las comunidades autónomas fomentando una coordinación y una comunicación a la

que la Constitución nos obliga —es evidente que hay que coordinarse y comunicarse siempre, pero en este caso por una obligación específica—, y la excepción cultural que me permite a mí tranquilamente decir: en el impuesto de sociedades déle un tratamiento especial, no el de todos, para eso no hace falta la excepción cultural, uno singular, no ese 5 por ciento del que todas las empresas van a beneficiarse, en este caso, y gracias a que ustedes pueden tener una política de ayudas, puede ser superior. Por tanto, le rogaría que me dijera ahora en qué situación —entiendo que aparcada— están las desgravaciones al cine para los inversores y cómo van a llevar ustedes a la Conferencia Sectorial de Educación, que hemos pedido que sea conjunta con cultura, la cuestión de la financiación del libro de texto y la cuestión de los préstamos. Por otro lado, le rogaría también, aunque me ha contestado con lo de la fiscalía, pero son dos cosas distintas, que me dijera —se lo pediré por escrito porque yo creo que ahora no tenemos tiempo—, en una cuestión sustancial de la coordinación, qué es lo que está pasando en el 1 por ciento cultural con las grandes empresas vinculadas a los sectores. La descoordinación es total, pero ¿qué pasa con AENA?, ¿qué pasa con los entes ferroviarios?, ¿qué está pasando con las empresas de medio ambiente? Esa coordinación también ha dejado de funcionar. No me digan otra vez lo de que de forma inmediata la fiscalía va a actuar. ¿Qué pasa con justicia para que llevemos un año esperando la circular de la fiscalía, que era siempre al día siguiente cuando se iba a producir?

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez-Salmones, una vez más, aprovechando esta pregunta, usted reabre muchas otras cuestiones que debería formular con su pregunta correspondiente, a fin de ordenar el debate para que éste efectivamente fuera un turno de preguntas y no una comparecencia. Yo le rogaría que en lo sucesivo los temas que desee tratar los formule claramente, porque si no la pregunta se transforma en varias preguntas añadidas en cascada que hacen inmanejable el desarrollo de esta Comisión.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: La vida es a veces compleja y las cuestiones también...

La señora **PRESIDENTA**: Ya, ya, señora Rodríguez-Salmones, pero mi obligación es ordenar el debate y, desde luego, usted no hace una pregunta, hace un rosario de preguntas. Se lo digo para que la próxima vez, que usted haga la pregunta que tiene que hacer. Señor subsecretario, puede contestar.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Evidentemente, son preguntas con ramificaciones, por decirlo de alguna manera, y con raíces, y yo intentaré combinar, por un lado, el rigor que nos impone la Presidencia, con intentar contestar en la

medida de lo posible, aunque sea sucintamente, a la diputada del Grupo Popular.

Realmente, la pregunta número 5 yo no la entiendo, porque parece más bien orientada a discutir sobre el nivel de expresividad que pueda tener la ministra en sus declaraciones. Si su señoría lo prefiere, yo diría que artificio mastodónico puede ser algo así como órgano sobredimensionado. Si eso la deja más conforme, pues suprimimos el fósil del mastodonte y lo sustituimos por el sobredimensionamiento. Insisto, creo haber intentado explicar el tema, que está en todo el debate. Yo entiendo que S.S., lógicamente, defienda la opción organizativa de su partido cuando estaba en el Gobierno, pero entienda también S.S. que la autoorganización le corresponde al Gobierno, y creo haber dado las explicaciones suficientes del porqué de la supresión. Insisto, lo único que se ha querido decir es que parecía un órgano excesivamente formalizado, y de nuevo me tengo que remitir a los hechos. Yo no creo que hayan sobrepasado una docena —estoy hablando de memoria— las veces que se ha reunido en ocho años, con lo cual da una media de uno coma algo por año. Evidentemente, es muy difícil establecer una coordinación en la gestión política cotidiana con un órgano que se reúne poco más de una vez al año. Nosotros hemos sustituido eso por otro modelo, que puede gustar o no, y es el de establecer para el 1 por ciento una comisión interdepartamental específica, que integra a los ministerios generadores y a los ministerios con responsabilidades en materia de protección del patrimonio histórico, y también, y valga como ejemplo, una comisión intersectorial contra la piratería, que integra a todos los órganos con competencia en la materia o que pueden afectar a la piratería, pero también, y yo creo que ésa es la novedad y que deberíamos quedarnos con ella, tiene, insisto, la idiosincrasia de que integra también en ese órgano a los propios sectores afectados. Si S.S. hubiera estado, que no es el caso porque no tiene esa responsabilidad, en la reunión de la comisión intersectorial de la piratería, hubiera percibido el importante grado de consenso sobre la bondad de la medida que en los sectores se establecía en relación a este órgano colegiado al que me he referido, a esta comisión.

Por otro lado, efectivamente, y en eso vamos a coincidir siempre, el artículo 149.2 de la Constitución, en la medida en que establece ese deber genérico hacia la cultura por parte de todos los poderes públicos, es un elemento idiosincrásico en materia de cultura, pero precisamente por eso tenemos un Ministerio de Cultura, por eso el Gobierno ha decidido precisamente crear un departamento específicamente dedicado a la cultura. Efectivamente, en contra de lo que por parte de su grupo se ha planteado de una forma, si se quiere, subliminal durante todos estos años, parece como que la cultura es una cosa transferida y es una cosa que no justifica la existencia de un departamento. Por eso, insisto, ese artículo y los distintos párrafos de la Constitución ya más concretos sobre la competencia del Estado justifican su existencia. Tiene usted razón, y en eso vamos a estar

de acuerdo, el propio Tribunal Constitucional ha dicho que el ámbito de la cultura es el ámbito de la concurrencia natural de competencias, o sea, tiene una idiosincrasia respecto a otros ámbitos donde la división de competencias puede establecerse casi con escuadra y cartabón, y en materia de cultura, efectivamente, es otra cosa. Cuestión distinta y que no comparto es que le corresponda al ministerio la coordinación en materia de cultura. El propio Tribunal Constitucional ha dicho que las relaciones son colaborativas; pero la coordinación establece cierta necesidad de jerarquía, y no existe una jerarquía en la Constitución entre el Estado y las comunidades autónomas, sino una división en materia competencial de ámbitos distintos. Es un pequeño matiz técnico, pero no puedo sustraerme al mismo aunque sólo sea, en mi caso, por deformación profesional.

Me alegra que S.S. ahora haga referencia a la excepción cultural y discrepe de una manera tan abierta con el anterior presidente del Gobierno, el señor Aznar, (**La señora Rodríguez-Salmones Cabeza: «Programa nuestro»**), que ha escrito en la prensa que esto de la excepción cultural era una cosa de débiles, si no recuerdo mal. Pues, mire usted, yo creo que ese cambio en el PP lo vamos a agradecer muchísimo todos los españoles y, en especial, los que estamos en el ámbito de la cultura. Precisamente a eso responde el impulso que desde el Gobierno se ha dado a la suscripción del Convenio Unesco sobre diversidad cultural, donde, como usted sabe, Francia, Brasil y España han sido los países que han promovido con mayor intensidad este proceso y que, afortunadamente, está en fase de aprobación por los distintos parlamentos de los Estados que lo han suscrito, que han sido todos exceptuando Estados Unidos, Israel y un país del que no recuerdo el nombre —está cerca de las Islas Salomón, si no recuerdo mal, una pequeña isla— sólo esos tres países no lo han suscrito. La correlación mental que puede hacerse con el tema no la voy a hacer yo, que la haga cada uno.

Vuelvo a hablar del tema de las desgravaciones. En un marco general como el que se está estableciendo, evidentemente siempre, y eso sí lo garantizo, los ámbitos de cultura tendrán el mejor tratamiento, pero el mejor tratamiento dentro de la coherencia del modelo. Finalmente, yo creo que hemos tenido alguna oportunidad en esta Comisión de hablar del 1 por ciento. Yo estoy encantado de hacerlo cada vez que se plantee por parte de la oposición o del grupo que apoya al Gobierno, porque estamos enormemente orgullosos del orden introducido en esta materia. No voy a entrar en ello, simplemente voy a hacer referencia a lo que ya he dicho con anterioridad, y es que precisamente el tema del 1 por ciento, que fue, curiosamente, un tema que se trató en tres o cuatro ocasiones, si no recuerdo mal, si no cinco, en la comisión a la que nos hemos venido refiriendo durante todas estas preguntas, precisamente ha permitido establecer un marco nítido donde se sabe cuánto dinero hay, se da el respaldo financiero anual o plurianual, se actúa sobre una determinada categoría de bienes que se pre-

define, existen proyectos y existe una distribución territorial equitativa. Nosotros estamos muy orgullosos, pero, insisto, no es la materia de esta pregunta, pero sí quiero señalar que precisamente es un ejemplo de un elemento de coordinación entre distintos departamentos distinta a la tan bendecida Comisión Delegada para Asuntos Culturales.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez-Salmones, le ruego, una vez más, encarecidamente que se atenga usted a la pregunta que formula por escrito y no reabra otra vez un abanico de cuestiones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Artilugio mastodóntico es la pregunta, no sé cómo puede estar diez minutos hablando del término sin salirme, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Yo le rogaría que entonces formule usted las preguntas que quiera, pero...

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Yo le rogaría que respetara usted mi derecho a formular las preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Lo que no puede hacer es, utilizando una pregunta, hacer varias, aprovechando una, que haga usted seis o siete.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Como usted bien entiende, detrás de esta palabra está la coordinación. Como usted bien entiende, coordinación en un gobierno son ámbitos distintos. En cualquier caso, estoy segura de que respeta mi derecho a formular las preguntas, sin duda.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez-Salmones, por supuesto, yo respeto su derecho a que usted pregunte lo que usted desee, pero solamente le estoy recordando que, con el reglamento en la mano, usted se tiene que ceñir a la pregunta que usted desea, porque no estamos en un turno de comparencias sino de preguntas. Efectivamente, cuando se habla de coordinación es una cuestión que compete a muchas cosas, pero aquí se está entrando en el tema de fondo de muchas cuestiones, se está hablando de desgravaciones fiscales, se ha dado un repaso al cine, se ha dado un repaso al libro, es decir, se está aprovechando la coordinación y la cuestión que usted estaba planteando, para llevar el agua a molinos muy distintos de los que usted está preguntando. Por tanto, le recuerdo, por favor, que se ciña a lo que usted pregunta. Si usted hace esta pregunta y dice que no puede hablar de un artilugio mastodóntico durante diez minutos, es su problema, pero no aproveche el artilugio mastodóntico para entrar en un repaso general a todo el Ministerio de Cultura. Tiene la palabra.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Señora presidenta, mi obligación no es hacer debates semánticos sino de contenido Y cuando no hay una comisión de este tipo, cuando no hay un sistema de coordinación, creemos que se ha producido un bloqueo. Esto es lo que ha ocurrido en síntesis se ha producido un bloqueo en lo que usted ha llamado, con acierto no solo coordinación sino colaboración, —que es muy importante—, tanto con las comunidades como con los departamentos.

Una precisión. El programa del Partido Popular jamás ha dejado de defender la excepción cultural, nuestra política durante ocho años la ha mantenido firmemente, y estoy segura de que lo seguimos haciendo. Insisto, descoordinación. Lo que la ministra, —no yo— llamé artificio es igual a bloqueo. Yo le pido formalmente que desbloqueen las desgravaciones al cine. Yo le pido formalmente que desbloqueen la financiación pública de los libros de texto o que lo metan en un cauce racional. Y le pido formalmente que desbloqueen la fiscalía y las relaciones de Industria con los operadores de telecomunicaciones, sustanciales para luchar contra la piratería. Es así de simple. Todo ello tiene que ver con lo que ustedes denominaron artificio mastodóntico, que es igual a bloqueo y descoordinación.

La señora **PRESIDENTA:** Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Señoría, no tengo más remedio que insistir. Niego la mayor, la existencia del bloqueo. Bloqueo supone la inmovilidad por contraposición de fuerzas, y ni existe la inmovilidad porque el ministerio trabaja y gestiona, ni existe esa contraposición. Hay distintos puntos de vista que al final terminan integrándose a través de los mecanismos que preexisten en cualquier acción de gobierno. No olvide S.S. que una comisión delegada no es sino un mecanismo más de los que preexisten dentro de los órganos de coordinación e integración de cualquier gobierno. Honestamente no puede decirse que la supresión de la comisión delegada sea la causante de todos los males —entiendo imaginarios— que S.S. pone sobre la mesa. Estamos convencidos de tener un balance muy por encima de lo aceptable, y algún ejemplo he puesto.

Creo recordar que en ninguna de las sesiones del órgano tan mencionado se trató el tema —si acaso, en uno— de la propiedad intelectual y, al final, estamos en una situación un tanto comprometida respecto a Europa porque no se había traspuesto la directiva denominada de la sociedad del conocimiento. Aprovecho públicamente la ocasión para agradecer el ánimo de colaboración en la tramitación en el Congreso de la referida transposición de la directiva. Yo creo que es un ejemplo significativo. Existía ese bloqueo porque el Ministerio de Educación no fue capaz de romper las inercias de los ministerios de Industria y de Economía. Nosotros hemos sido capaces de integrar eso, hecho que beneficiará a

todos: a los creadores, que son nuestra prioridad, y al propio modelo, que será finalmente un modelo sostenible y con un futuro largo. No tengo más que añadir, salvo que al final llegamos a una argumentación casi tautológica. Lo lamento.

— **DEL SEÑOR LOURO GOYANES (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE INICIATIVAS DEL MINISTERIO DE CULTURA EN RELACIÓN CON LA MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE FONDOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO. (Número expediente: 181/001809.)**

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos a la pregunta que figura en el sexto lugar del orden del día: iniciativas del Ministerio de Cultura en relación con la mejora y actualización de fondos de la red de bibliotecas públicas del Estado, que formula el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista señor Louro Goyanes, que tiene la palabra

El señor **LOURO GOYANES:** Señoras y señores diputados, señor subsecretario, la pregunta que formulo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista está relacionada con la lectura y con las bibliotecas.

La creación de hábitos de lectura en la población española es un objetivo reiterado del Gobierno. Lo han dicho la ministra de Cultura y los responsables del Ministerio de Cultura en múltiples ocasiones. Debemos añadir que la acción política diaria y cotidiana del ministerio y del Gobierno en su conjunto avalan esta preocupación. El libro y la lectura contribuyen a construir una ciudadanía libre, reflexiva y crítica. El fomento de la lectura debe ser un objetivo no discutido, compartido por todas las fuerzas políticas, por las fuerzas sociales, por los distintos sectores y áreas de la cultura, por los diferentes agentes culturales. Es un objetivo cultural de primer orden que está siendo impulsado y promovido por el Ministerio de Cultura, por el Gobierno de España. La red de bibliotecas públicas jugó históricamente un importante y decisivo papel como espacios culturales, espacios abiertos a la ciudadanía, puntos de encuentro, puntos de expansión de la cultura, de dinamización de la cultura, de aproximación al libro, espacios de garantía de la oferta de cultura y del libro, atendiendo en todo caso a las curiosidades y a las demandas de la ciudadanía. La red de bibliotecas sigue cumpliendo una importante función social y cultural. Hoy las competencias en materia de cultura son compartidas: juega un papel muy importante el ministerio, en gran medida las comunidades autónomas y los ayuntamientos. Una acción política concertada entre el Ministerio de Cultura, las comunidades autónomas y los ayuntamientos es un requisito fundamental y básico para que esta acción política nos lleve al mejor de los lugares, al éxito, a crear hábitos de lectura y a estar entre los libros.

El Ministerio de Cultura —es sabido por todos—, al objeto de cumplir los objetivos a los que hacíamos referencia en materia de fomento de la lectura, puso en marcha distintos programas dentro de un plan global de fomento a la lectura, plan que se viene desarrollando desde hace algún tiempo. Las noticias que tiene el Grupo Parlamentario Socialista son a todas luces satisfactorias, despiertan nuestro optimismo y el apoyo de mi grupo a los trabajos realizados por el Ministerio de Cultura. En los Presupuestos Generales del Estado del año 2006 se contempla un importante volumen de recursos para completar la red de bibliotecas públicas, para incrementar sus dotaciones, para modernizar sus equipamientos, para fortalecer la red en las distintas capitales de provincia y ciudades, para fortalecer y dinamizar la Biblioteca Nacional, que a todas luces está realizando un gran trabajo —aprovecho la ocasión, en nombre de mi grupo, para reconocer el trabajo que está haciendo la dirección de la Biblioteca Nacional—, fortalecer la red provincial de bibliotecas y, en definitiva, lograr un volumen de inversión que supera los 51 millones de euros en el año 2006. Si mantenemos ese ritmo inversor en los próximos ocho años, seremos capaces de acercar las ratios españolas a las medias deseables y aconsejables por los distintos organismos internacionales. En materia de bibliotecas, esos 51 millones de euros para el año 2006 nos están permitiendo poner en marcha distintos programas que quieren fortalecer esa red pública de bibliotecas.

Dado que sus objetivos también son los nuestros, voy directamente a la pregunta, señor subsecretario, que quiere ser una pregunta concreta de un área muy importante de la cultura como es el área del libro, el área de las bibliotecas, el área de una industria fundamental del espacio cultural español: ¿Qué acciones concretas está realizando el Ministerio de Cultura en materia de modernización, fortalecimiento y dotación de las bibliotecas públicas españolas?

La señora **PRESIDENTA**: Señor subsecretario, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Compartimos el diagnóstico como punto de partida. A partir de ahí, intentaré explicar de la manera más sucinta pero precisa cuáles son las actuaciones del Ministerio de Cultura y cuáles son los elementos que configuran esa acción política concertada. Ese es el primer punto que quiero destacar, que engarza con algún comentario suscitado en esta sesión de control. Las bibliotecas son una materia en la que hay que extremar los elementos colaborativos y cooperativos porque, como SS.SS. sabrán, el Estado mantiene la titularidad estatal de las bibliotecas cuya gestión está transferida a las comunidades autónomas. Estas tienen competencia en las bibliotecas propias y gestionan aquellas de titularidad del Estado; las corporaciones locales, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local,

tienen competencia y la obligación de prestar el servicio bibliotecario en municipios de más de 5.000 habitantes. Como digo, estamos en un ámbito en el que hay que extremar la colaboración. El Ministerio de Cultura ha asumido desde el principio como eje de su política cultural el fomento del libro y la lectura, siendo un eje esencial el potenciar la red de bibliotecas públicas, que se enmarca dentro de los distintos planes de fomento de la lectura. La materialización de esa prioridad ha sido recogida ya en los propios Presupuestos Generales del Estado para 2006, donde el Ministerio de Cultura ha previsto la aportación de 9,6 millones de euros, continuando así con una tendencia ascendente que ya iniciamos en 2005. La dotación prevista para 2006 ha supuesto —hice también una referencia hace unos minutos— un incremento de un 7.400 por ciento cifra que habla por sí sola. De este modo, la inversión del ministerio para la adquisición de fondos para bibliotecas públicas ha pasado de 129.000 euros, en 2004, a los señalados 9,6 millones en 2006. Junto a este salto cuantitativo tan relevante, se contempla un salto cualitativo en el modo de gestión de esos fondos, que va a corresponder ahora a las comunidades autónomas y que se está instrumentando a través de convenios de colaboración, consiguiéndose con ello una mayor participación de estas instancias territoriales, así como un mejor aprovechamiento de las sinergias que se producen.

En la propia comisión sectorial del pasado mes de julio, celebrada en Comillas, se explicó a las comunidades autónomas el modelo de colaboración y de cofinanciación en materia de bibliotecas que íbamos a establecer, modelo que fue aceptado. En una posterior comisión sectorial técnica celebrada este otoño, se creó un grupo de trabajo que, junto con la Dirección General del Libro, ha aglutinado a los centros responsables en materia del libro de todas las comunidades autónomas que se han adherido al proceso, estableciéndose una tasa de cofinanciación del 50 por ciento, lo que permite duplicar los fondos que el Estado había incorporado en sus presupuestos.

Entre los objetivos que nos marcamos está el lograr que las bibliotecas públicas españolas alcancen la ratio de libros por habitante que establecen los organismos internacionales, concretamente la IFLA y Unesco, que se sitúan entre 1,5 y 2,5 libros por habitante. Hay que recordar que el manifiesto IFLA-Unesco sobre la biblioteca pública advierte de que las colecciones no solo han de incluir los soportes tradicionales en papel, sino también el soporte que se corresponde con las tecnologías modernas, como pueden ser CD, DVD y otros soportes de tipo magnético. En el marco de este objetivo general, la prioridad es conseguir que los efectos de este proceso se noten cuanto antes. Eso supone, probablemente, que el mayor nivel de incidencia tiene que producirse en las bibliotecas públicas de titularidad local o municipal, que suponen un 96 por ciento del total de las bibliotecas públicas españolas. Ya había anticipado que existe una obligación, establecida en el artículo 26 de la Ley de

Régimen Local, que obliga a los municipios de más de 5.000 habitantes a disponer del servicio público de bibliotecas pero, siendo como es una competencia municipal, ni el Estado ni las comunidades autónomas pueden ni deben abandonar a su suerte a estos municipios. De ahí que en este caso el Estado haya puesto sobre la mesa un plan, que es ambicioso en lo conceptual y en lo presupuestario, para mejorar ese servicio público, que son las bibliotecas. Como dije anteriormente, se inició la andadura a través de un acuerdo de comisión sectorial de 19 de diciembre, consistente en la creación de un grupo de trabajo integrado por las direcciones generales y responsables autonómicos en el área de bibliotecas. Creo que todas las comunidades autónomas, independientemente del signo político que las gobierne, han tenido una actitud colaboradora y constructiva, lo que evidencia una necesidad, algo bueno para todos.

Si me permiten añadir alguna cifra parcial que avala el proceso que estoy definiendo, diré que se contemplan medidas correctoras en la distribución de los créditos y que se pretende que llegue a todas las bibliotecas públicas en cuantía proporcional a la población que atiende. Se reserva un fondo de un millón de euros para ofrecer fondos actualizados en las lenguas cooficiales en aquellos territorios donde rija la cooficialidad. Igualmente, dentro de las iniciativas que contribuyen a la mejora y actualización de los fondos de la red de bibliotecas públicas españolas se encuentran las ayudas a la edición y a las revistas culturales, que en el año 2005 importaron 3,2 millones de euros y ascienden a 5,2 millones de euros en los presupuestos de 2006. Con esto se subviene a la adquisición de libros y revistas y éstos, a su vez, se distribuyen a las bibliotecas públicas. Además, se destinaron 564.950 euros en 2005, cifra que se incrementará hasta los 575.000 en 2006 para ayudar a las bibliotecas de municipios de una población menor o inferior a 50.000 habitantes. Por último, S.S. ha hecho referencia a la Biblioteca Nacional. Compartimos la satisfacción sobre la gestión de una entidad tan señera de nuestra cultura. La Biblioteca Nacional está viviendo un proceso de modernización ejemplar. Es un trabajo ingente y no lo negamos. Es cierto que la dirección de la misma se está poniendo en la misma proporción talento e ilusión para conseguir, entre otras cosas, acercar esa institución, que es de todos los españoles, al conjunto de la ciudadanía. Está directamente asociado al tema que S.S. plantea aquí el que se esté haciendo un enorme esfuerzo por acercar la Biblioteca Nacional al ciudadano, y eso hoy en día pasa necesariamente por un proceso de modernización, de informatización, de acceso a las nuevas tecnologías que permiten acceder a distancia, de una manera no necesariamente presencial, a todos aquellos que necesitan respuesta de la Biblioteca Nacional.

Creo que con esto hemos dado un repaso en conjunto a una política de la que personalmente nos sentimos bastante orgullosos y para la que todos los esfuerzos son pocos. Aquí no deberíamos escatimar los esfuerzos en

la coordinación entre las distintas instancias con competencias en la materia, esfuerzo realizado por todos los grupos políticos porque es un campo donde están especialmente indicados el acuerdo y el consenso.

— **DEL SEÑOR TABUYO ROMERO (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA CONMEMORAR EL IV CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DE EL QUIJOTE, CELEBRADO EN EL AÑO 2005. (Número expediente: 181/001811).**

La señora **PRESIDENTA**: La pregunta que figura en el orden del día con el número 7 queda retirada.

— **DE LA SEÑORA ESCUDERO SÁNCHEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO A LAS ESTADÍSTICAS CULTURALES DEL AÑO 2005. (Número expediente: 181/001857).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la pregunta número 8, valoración del Gobierno respecto a las estadísticas culturales del año 2005, que formula la señora Escudero Sánchez del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene S.S. la palabra.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ**: La importancia de las estadísticas culturales está determinada, en primer lugar, porque permiten un conocimiento de la realidad cultural, que es compleja no solo por la dispersión de los datos debido a múltiples factores (distribución de competencias, multiplicidad de agentes culturales, etcétera), sino también por la dificultad de definición de lo que conocemos como cultura. Son necesarias las estadísticas culturales como un elemento para la realización de una correcta planificación. Nos permiten un diagnóstico y, por tanto, un tratamiento, o, lo que es lo mismo, un conocimiento de la realidad cultural debe servir a la Administración cultural, en primer lugar, para la aplicación de unas políticas concretas o, en su caso, la modificación de las mismas; además, en una concepción de la cultura como servicio público, viene a dar cumplimiento al derecho a la información de la ciudadanía.

La historia de las estadísticas culturales es bastante corta, en buena parte debido a la necesidad de establecer no solo indicadores cuantitativos y cualitativos adecuados, sino también porque requiere una metodología específica. En nuestro entorno, es Francia el país que podemos considerar un ejemplo en este sentido, y es a partir de 1993, con la constitución del Grupo de Viena, al amparo de Naciones Unidas y Unesco, cuando podemos hablar de criterios compartidos, que dieron

posteriormente lugar a la resolución del Consejo Europeo de 1995 que, en el marco de Eurostat, constituyó un grupo de trabajo sobre estadísticas culturales que concluyó su labor en 1999. En este sentido, hay dos antecedentes en nuestro país: la publicación *Cultura en cifras*, en 1995, y, posteriormente, en 2002, *Las cifras de la cultura en España*. En palabras de la señora ministra, el *Anuario de estadísticas culturales 2005* pretende ser una herramienta útil para un conocimiento objetivo de la situación de la cultura en España y de su evolución. Los contenidos del anuario, estructurados en dos bloques. De un lado, estimaciones que afectan a diferentes sectores culturales: empleo y empresas, financiación pública y privada, propiedad intelectual, comercio exterior, turismo, enseñanza y hábitos culturales; y en un segundo bloque se muestran datos referidos a patrimonio, museos, archivos, bibliotecas, libros, artes escénicas, música, cine y vídeo. Todos esos elementos pretenden dar una amplia panorámica de la cultura en nuestro país. Por último, me gustaría destacar la participación en su elaboración de diferentes instituciones públicas y privadas y, muy especialmente, la colaboración de las comunidades autónomas. El anuario viene a ser, pues, un instrumento para las instituciones, los agentes culturales y para el conjunto de la ciudadanía, que no solo sirve para medir el impacto socioeconómico de la actividad cultural en nuestra sociedad, sino también para incrementar el conocimiento de la cultura y aumentar por tanto su valor social.

Señor Hidalgo, el Grupo Parlamentario Socialista quiere saber la valoración que el Gobierno hace de las estadísticas culturales para el año 2005.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Hidalgo, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Yo creo que S.S. ha sintetizado casi en una frase el eje desde el que el ministerio pretende abordar esta cuestión. La cultura es, efectivamente, un servicio público, tiene que garantizarse el acceso a la información de ese servicio público, y un instrumento esencial para valorar las políticas públicas es el estadístico. El Gobierno está realizando, a nuestro juicio, un importante esfuerzo para ofrecer unas estadísticas culturales que ofrezcan una panorámica rigurosa y asequible que, como decía anteriormente, sirvan como instrumento para conocer mejor la cultura en su polisémico término: la cultura en cuanto a su valor social, su carácter como fuente de generación de riqueza, que es un elemento también importante, y la proyección que la misma tiene en lo que se ha venido en denominar el desarrollo económico, en este caso de la sociedad española.

La información es un elemento fundamental para el diseño y para la evaluación periódica de políticas y programas públicos. Lo es también para la cultura, lo es muy significativamente para la cultura dado lo a veces intangible de algunos de los elementos que configuran esas políticas. Ello implica la necesaria y amplia difusión

en instituciones y organismos públicos, pero también en el ámbito de los creadores, de los investigadores, de los promotores, de los comunicadores y, en general, de los ciudadanos. La información cultural debe ser necesariamente la base del diseño de todo programa en el campo de la cultura y de la participación social. La información estadística y los indicadores cuantitativos y cualitativos que miden el impacto de la cultura en la calidad de vida y en la economía constituyen, a nuestro juicio, un instrumento fundamental para los profesionales que trabajan en este ámbito. La elaboración de un sistema de indicadores culturales adaptados a nuestra realidad social y cultural convierte la información estadística en un elemento, insisto, primordial para la planificación y evaluación de políticas culturales.

En este sentido, las principales líneas de actuación llevadas a cabo en esta materia por el ministerio podrían resumirse, en un primer término, por lo que respecta a la estadística de síntesis, en la elaboración del anuario estadístico al que su señoría ha hecho referencia y que lo es para el año 2005 y, efectivamente, cuyo antecedente más remoto sería el de *La cultura en cifras*, publicado en el año 1995. En este anuario se recoge una selección de los resultados estadísticos más relevantes del ámbito cultural a partir de múltiples fuentes estadísticas a las que tenemos acceso y están disponibles. Para su elaboración ha sido necesario, por una parte, recurrir a explotaciones específicas de operaciones estadísticas en las que el desglose publicado resultaba insuficiente para acercarnos al ámbito de la cultura como, por ejemplo, el empleo cultural, para lo que hemos utilizado la explotación específica de la encuesta de población activa; o el gasto cultural de consumo, para lo que hemos utilizado la explotación de la encuesta continua de presupuestos familiares. Por otra parte, se han incluido operaciones estadísticas que se difunden por primera vez a través de este anuario como es el caso de la financiación y gasto público en cultura. Adicionalmente, se han incorporado indicadores elaborados con la finalidad de facilitar la valoración del fenómeno en un entorno global. Un ejemplo sería el empleo cultural en porcentaje de empleo total o el gasto liquidado en cultura en porcentaje del producto interior bruto.

Respecto a la información estadística referida a los hábitos y prácticas culturales, dos son las actuaciones realizadas. En marzo de 2005 se difundieron los resultados de la encuesta de hábitos y prácticas culturales 2002-2003, una operación estadística realizada por el Ministerio de Cultura en colaboración con la Fundación Autor, que, como saben, pertenece al grupo SGAE. Por otro lado, tenemos la realización del proyecto técnico de encuesta de hábitos y prácticas culturales 2006-2007, incluida esta vez ya en el Plan Estadístico Nacional. Debe subrayarse que dando un enorme valor a las encuestas de hábitos 2002-2003, porque efectivamente fueron un gran esfuerzo y se hicieron en colaboración entre el Ministerio y la Fundación Autor, creemos que la encuesta de hábitos y prácticas culturales 2006-

2007 debe tener la naturaleza de estadística pública. Entendemos que es una función que nos corresponde realizar, una función pública y que como tal función pública debe incluirse en un marco general como es el Plan Estadístico Nacional, lo que, por otra parte, le añade un marchamo de especial solvencia, por decirlo de alguna manera. Se pretende dotar de continuidad a este proyecto, que cuenta, como es obvio, con la colaboración del INE, y esperamos que a lo largo de estos años tengamos secuencias estadísticas suficientemente amplias que nos permitan observar la evolución de los ciclos y, en su caso, de alguna variable a lo largo de un período extenso, que es lo que realmente dota de valor añadido a las estadísticas.

Hemos ampliado sus objetivos frente a los de 2002-2003, con la finalidad de obtener estimaciones relativas a determinados consumos de productos sujetos a derecho de propiedad intelectual, porque este sería un buen ejemplo de cómo las estadísticas no son datos para curiosos ni para personas que se dediquen a la dogmática de una determinada materia. Es que la estadística cuando se aplica, en este caso, al tema de la propiedad intelectual es uno de los instrumentos que se consideran necesarios y que se han incorporado al plan integral del Gobierno para la disminución y eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual, más conocido como Plan Antipiratería. No teníamos datos solventes sobre la incidencia de la piratería en consumos culturales. Se han introducido en la ficha técnica y en la configuración de la encuesta de hábitos y podremos ir observando cómo y en qué medida vamos consiguiendo erradicar esas actividades vulneradoras de la propiedad intelectual y tendremos elementos objetivos de medición, y la diputada Rodríguez-Salmones y yo discutiremos pero con cifras encima de la mesa, y seguro que es una discusión más interesante que ahora mismo. Creemos, insisto, que ese sí es un paso importante a la hora de enjuiciar y valorar cualquier política pública.

En cuanto a la información estadística de gasto público en cultura, se han elaborado y se han difundido recientemente los resultados de la estadística denominada estadística de financiación y gasto público en cultura, correspondiente a los ejercicios 2000 y 2003. Esta estadística tiene como objetivo proporcionar información del gasto anual liquidado por la Administración en cada uno de sus ámbitos en actividades culturales. En esta estadística continuamos con una serie ya implantada en octubre de 2003 y que, como también su señoría ha destacado, sigue las directrices del grupo de trabajo de gasto público de Eurostat. Ha recibido, a nuestro juicio, un fuerte impulso durante 2005 debido precisamente a la cooperación de las comunidades autónomas en su elaboración a través de un grupo técnico creado en el seno de la Conferencia Sectorial de Cultura y, por otro, a la disponibilidad de nuevos resultados relativos a la Administración local, procedente en este caso o teniendo como fuente el Ministerio de Economía y Hacienda. Por último, en cuanto a otras líneas de actuación, destaca-

remos las estadísticas sectoriales del departamento, las clásicas estadísticas de museos, colecciones museográficas, cinematografía ...

Una vez hecho el excursus sobre qué es lo que estamos haciendo, paso a continuación a sintetizar, muy brevemente y por no agotar la paciencia de sus señorías, a un somero análisis de los resultados más significativos de las estadísticas de las que disponemos actualmente. En hábitos culturales, es destacable en primer término que el cine, la música y el teatro son las actividades más valoradas por los españoles. Escuchar música es la actividad favorita y por la que se decanta un 86,2 por ciento. Ir al cine es el espectáculo con más adeptos, con más de un 62 por ciento de la población. La lectura de libros en el período al que se refiere la muestra estadística, no relacionada lógicamente con la profesión o estudios, representa como hábito cultural el 49,1 por ciento de la población. El dato podría actualizarse hoy con el barómetro de la lectura y compra de libros de abril de 2006, que da un porcentaje del 57,2 por ciento. Por último, el teatro sería, dentro de las actividades de consumo cultural, la última dentro de este grupo de cabecera, con un 31,9 por ciento. Desde el punto de vista de género, es curioso, significativo e interesante destacar que las mujeres presentan mayores indicadores de asistencia anual a los espectáculos de artes escénicas y musicales frente a los varones, que aunque van más al cine, también leen un poco menos, alrededor de un 3 por ciento menos.

Respecto a la financiación y gasto público en cultura, en el gasto liquidado en cultura en el ejercicio 2003, que es, como decía, el último ejercicio sobre el que disponemos de información, la Administración General del Estado se situó en 795 millones de euros, un 0,11 por ciento del PIB; la Administración autonómica o las administraciones autonómicas se situaron en 1.218 millones de euros, lo que supone un 0,16 por ciento; y la Administración local, en 2.646 millones de euros, lo que es un 0,36 por ciento.

Como decía antes, y con relación a datos de una explotación específica realizada por el Ministerio de Cultura por nuestra división estadística —aprovecho para decir que se ha creado la división de estadísticas culturales en el ministerio— y en lo que se refiere al empleo cultural, datos muy significativos e importantes —ya ha tenido oportunidad la ministra de decirlo, pero quiero repetirlo—, el volumen de personas ocupadas en el ámbito cultural se situó en 2004 en torno a medio millón de empleos directos, cifra que supone un 2,8 del empleo total estimado por la encuesta. En el último quinquenio 2000-2004, y es un dato también extraordinariamente significativo, el empleo en cultura se ha incrementado un 20 por ciento, dando, digamos, una respuesta como yacimiento de empleo muy significativa frente a otros sectores que no han demostrado el dinamismo que ha demostrado el sector cultural.

Respecto a empresas culturales, el número de empresas cuya actividad principal es la cultura se sitúa

en 2005 en 60.000, cifra que viene ascendiendo desde el año 2000 y que supone el 2 por ciento del total de empresas recogidas en el directorio central de empresas elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. Respecto al tema de propiedad intelectual, la cantidad total recaudada como consecuencia de la gestión de los derechos de autor ha llegado a 404 millones de euros, cifra que también viene ascendiendo desde el año 2000. Por último, y en este ámbito de valoración de explotaciones estadísticas del ministerio, en cuanto al turismo cultural, los datos nos permiten decir que los viajes turísticos realizados por los residentes en España por motivos culturales en el año 2004 han generado 5.863 millones de euros, cifra que supone el 12,5 del total de los viajes turísticos.

Para terminar, me gustaría destacar la importancia que desde el propio Ministerio de Cultura se da a la cooperación en materia de estadística con las comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla a efectos de asegurar una correcta coordinación y normalización, y este es un dato importante de las estadísticas y de los indicadores, y estamos trabajando a plena satisfacción con la creación de distintos grupos de trabajo de estadísticas culturales, como decía al principio, dentro del seno de la Conferencia Sectorial de Cultura.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Escudero, ¿desea intervenir? (**Denegación.**)

DEL SEÑOR CALPE SAERA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE:

- **ACTUACIÓN PREVISTA EN EL CASTILLO Y LA MURALLA DE MORELLA (CASTELLÓN). (Número expediente: 181/001870.)**
- **PROYECTOS DEL GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DEL CASTILLO Y DE LA MURALLA DE MORELLA (CASTELLÓN). (Número expediente: 181/001874.)**
- **MOTIVOS POR LOS QUE SE QUIERE RESCATAR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL CASTILLO Y LA MURALLA DE MORELLA (CASTELLÓN). (Número expediente: 181/001970.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a las siguientes tres preguntas del orden del día, que van a ser acumuladas, que figuran en el noveno, décimo y undécimo lugar y que formula el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Calpe Saera, relativas a la actuación prevista en el castillo y la muralla de Morella (Castellón); proyectos del Gobierno para la gestión de dicho castillo y muralla; y motivos por los que se quiere rescatar la

concesión administrativa de los mismos. Tiene la palabra.

El señor **CALPE SAERA**: La población de Morella, que no es excesivamente grande, no alcanza los 3.000 habitantes, aunque tiene un vastísimo término municipal, al menos para lo que son los términos municipales en la provincia de Castellón, es una ciudad indudablemente de un gran interés histórico-artístico, con importantísimos monumentos y con edificios de gran valor, y entre ellos destacan lógicamente su castillo y sus murallas. Morella tiene 1.562 metros de murallas, en las que hay catorce torres de defensa y en las que hay diversas puertas de acceso, todo ello de un gran valor arquitectónico, que fueron construidas en los siglos XIV y XV y reformadas posteriormente en los siglos XVII y XVIII, y coronando la ciudad, que ofrece una imagen pintoresca y que vale la pena visitar, está un castillo, que desgraciadamente está hoy prácticamente en ruinas como consecuencia de la destrucción que sufrió durante las guerras carlistas, pero que es un castillo antiquísimo y que existía ya en el momento en que el rey Jaime I conquistó la ciudad. Este castillo y estas murallas son patrimonio del Estado, tienen, por supuesto, la declaración actual de bien de interés cultural, son propiedad del Estado y están afectos al Ministerio de Cultura. Hubo una orden del entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, de 30 de marzo de 2001, que otorgó a la Diputación Provincial de Castellón la concesión administrativa de estos inmuebles, el castillo y las murallas de Morella, y hubo un acta de entrega que se suscribió entre las partes el 29 de octubre de 2001. En la estipulación segunda del pliego de condiciones se decía que la concesión tendría una duración de diez años, por lo tanto, estábamos con una vigencia hasta 2011, y que podía ser objeto de diversas prórrogas sin exceder el período total de cincuenta años.

Sin embargo, una resolución de la ministra de Cultura, del pasado 18 de enero de este año 2006, acuerda el inicio del expediente para el rescate de la concesión administrativa de que goza la diputación provincial. En la motivación de esta resolución se nos dice que hay un preocupante estado de conservación de alguna de las partes del castillo y una necesidad de consolidar y restaurar algunos de sus elementos para evitar la degradación, y también, aplicando la estipulación sexta, apartado e), del pliego de condiciones, se entiende que hay razones de utilidad pública justificativas del rescate anticipado y que hay que asegurar la conservación del monumento y su área mediante la redacción de un plan director y realizar una actuación, que no se concreta en absoluto en la resolución, para consolidar y rehabilitar ciertos elementos del castillo. Cuando menos esta resolución causa perplejidad, porque el estado de conservación de estos monumentos, indudablemente, en el momento de dictarse la resolución y actualmente es mucho mejor que el que tenían cuando se otorgó la concesión, y eso ha sido indudablemente debido al esfuerzo

de la Diputación de Castellón. Por lo tanto, la Diputación de Castellón, en las alegaciones que hizo al expediente en su día, entiende que no hay ningún motivo para que se proceda a esta extinción anticipada de la concesión de que goza, y, por otra parte, se entiende que cualquier actuación que pretenda realizar el Estado para conservar o rehabilitar el monumento y, por supuesto, la redacción o aprobación de un plan director es posible y compatible con el mantenimiento de la concesión administrativa. Esto, además, no es que sea una mera argumentación jurídica; es que el propio Estado, vigente la concesión y cuando todavía no se había dictado esta resolución que pretende rescatarla, encargó la redacción de un proyecto por importe de 186.300 euros para obras de restauración del castillo, y este proyecto se comunicó a la Diputación Provincial de Castellón el 31 de mayo de 2005, es decir, más de medio año antes de que se hubiese dictado esa resolución a la que me he referido de la ministra tratando de rescatar la concesión.

He dicho que desde que se produjo la concesión la situación de estos bienes ha mejorado de manera importante por el esfuerzo que la diputación provincial hasta ahora ha realizado y porque efectivamente se han hecho varias actuaciones que sin ánimo de cansar a la Comisión, pero que me parece que es importante mencionarlas para ilustrar el porqué de estas preguntas, voy a detallar. En concreto, en el año 2002, la diputación provincial sufragó con destino al castillo y a las murallas un total de 111.624,40 euros, 37.880,04 euros estaban dedicados a gastos de mantenimiento y 48.558,44 euros, a inversiones; situación que se mejora todavía en el año 2003, en el que la diputación gasta 306.173,94 euros, de los cuales 61.312,75 euros corresponden a gastos de mantenimiento y 115.719,85 a inversiones; durante 2004 se incrementa todavía más, son 459.316,46 euros los que se gastan, correspondiendo 62.088,74 euros a mantenimiento y 211.911,34 euros a inversiones; y durante 2005, la diputación gastó 345.105,78 euros, correspondiendo 111.468,79 euros a mantenimiento y 7.197,02 euros a inversiones; también en el presupuesto vigente hay consignaciones a estos efectos. Además de todo eso, la diputación realiza importantes gastos de personal, porque actualmente, dedicados al mantenimiento, la conservación y la gestión, existen como personal funcionario o laboral tres ordenanzas y tres operarios de usos múltiples, hay además un coordinador del proyecto de rehabilitación y dinamización del castillo y murallas de Morella y existe un contrato de gestión con un arqueólogo para los servicios arqueológicos que allí hay que realizar. Entre los gastos más importantes que se han hecho en inversiones, merece destacarse la restauración de la torre del Pantó en las murallas de Morella, que supuso 8.386,80 euros en gastos de redacción del proyecto y 117.119,88 euros en la ejecución, y también la contratación de un estudio geotécnico y la redacción del proyecto de estabilización y corrección de patologías del terreno en el castillo y murallas de Morella, por un importe de 117.599 euros. En total, resumiendo,

desde 2002 a 2005, el esfuerzo en gasto realizado por la Diputación Provincial de Castellón en el castillo y las murallas de Morella asciende a 838.386,65 euros y el total de costes directos o indirectos suma 1.354.220,58 euros.

En medio del periodo de vigencia de la concesión y cuando la diputación está realizando un esfuerzo tan importante, que, como digo, ha mejorado de manera notable el estado de estos bienes desde que se inició la concesión, ha llegado esta resolución de la señora ministra que pretende el rescate, una extinción anticipada para la que ni siquiera se ha planteado ninguna conversación y para la que ni siquiera se ha planteado, al menos de momento, ninguna indemnización a la diputación provincial. Alguna noticia tenía la diputación provincial porque el Ayuntamiento de Morella había dicho que tenía interés en que esta concesión se extinguiese y, por lo visto —no sabemos, quizás el señor subsecretario nos pueda decir algo—, que se le otorgase al municipio una concesión. El asunto es que la diputación provincial solicitó de la Dirección General de Bellas Artes reuniones, en concreto, mediante telefax, el 8 y 11 de noviembre de 2005, finales del año pasado, y obtuvo la llamada por respuesta, lo cual no deja de sorprender en un Gobierno que habla tanto de talante y diálogo, y, por lo tanto, ni siquiera ha sido posible negociar con el ministerio nada sobre esta cuestión. La Administración del Estado tampoco ha efectuado hasta ahora a la diputación ningún requerimiento relativo a eventuales incumplimientos del régimen concesional, por lo cual esta sorpresa que supone la resolución de la señora ministra queriendo extinguir la concesión es todavía mayor, porque, al parecer, por una parte, ni hay causas que justifiquen la extinción de la concesión por lo que se dice en la motivación de la resolución, porque insisto en que es perfectamente compatible la actuación del Estado sobre estos bienes manteniendo la concesión y de hecho ya había encargado un proyecto antes de iniciar este expediente, ni, por otra parte, se alega ningún posible incumplimiento que pudiera ser causa de la pretendida resolución de la concesión. Por todo esto, hemos formulado tres preguntas concretas, a las que ruego nos responda el señor subsecretario: por una parte, qué actuaciones están previstas en el castillo y muralla de Morella, y, claro, por qué esas actuaciones se han de hacer acabando con la concesión que actualmente tiene la diputación provincial, por qué son incompatibles con el mantenimiento de esa concesión; también, qué proyectos tiene el Gobierno para la gestión del castillo y la muralla, y lo mismo, ¿es que esos proyectos son incompatibles con que la diputación provincial mantenga la gestión de estos monumentos?, finalmente, cuál es de verdad la causa por la que se quiere rescatar la concesión del castillo y la muralla de Morella, porque quizá nos diga el señor subsecretario que efectivamente los proyectos o las actuaciones previstas son incompatibles con la concesión, nos habrá de explicar por qué, pero nos tememos que no, como he dicho, por el propio proceso histórico

en el que ya se habían encargado proyectos sin necesidad de rescatar la concesión. Entonces, cuáles son de verdad los motivos por los que se quiere rescatar, porque, sinceramente, la resolución de la señora ministra no nos los deja ver.

La señora **PRESIDENTA**: Señor subsecretario, puede contestar.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Intentaré contestar a las tres preguntas formuladas por el representante del Grupo Parlamentario Popular sobre este castillo y muralla de Morella. Como efectivamente ha dicho su señoría, el castillo y la muralla de Morella fueron declarados bienes de interés cultural con categoría de monumento ya en 1931, por un decreto de 3 de junio. Ambos inmuebles son propiedad del Estado y se hallan afectos o afectados al Ministerio de Cultura. Desde entonces, el Ministerio de Cultura, y dentro del ámbito de sus competencias y con respeto al régimen jurídico aplicable a esos monumentos, ha venido atendiendo las obligaciones que le eran exigibles en esta materia. En este sentido, el ministerio, y con ello apunto ya la respuesta a una de las primeras cuestiones, tiene programadas dos actuaciones: una primera, de restauración del castillo, programada para 2005-2006, con una inversión de 269.028,53 euros, y una segunda, la redacción de un plan director, al que me referiré posteriormente, de, aproximadamente, 100.000 euros, que está pendiente de adjudicación. La elaboración de este documento abarcará el período 2006-2007.

Respecto al régimen jurídico en el que se enmarca el uso del castillo y la muralla de Morella, cabe recordar algunos antecedentes. Por Orden ministerial de 30 de marzo de 2001, se otorgó a la Diputación Provincial de Castellón una concesión administrativa de uso por diez años de los denominados inmuebles, castillo y murallas y convento de San Francisco de Morella, firmándose el acta de entrega a la Diputación de Castellón el día 29 de octubre de 2001. Posteriormente y como también ha señalado su señoría, por Orden ministerial de 14 de marzo de 2002, se acordó la exclusión del convento de San Francisco de esta concesión administrativa de uso otorgada a la diputación por la ya citada orden. A este respecto y con fecha 8 de julio de 2002, se firmó el acta de entrega por la Diputación Provincial de Castellón al Ministerio de Cultura del convento de San Francisco y el 21 de noviembre de 2002 tuvo lugar la desafectación y entrega de dicho convento al Ministerio de Hacienda, actualmente de Economía y Hacienda, para su posterior adscripción a la empresa Turespaña.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta, apartado e) del pliego de condiciones administrativas por el que se rige la concesión administrativa de uso, esta podrá finalizar por razones de utilidad pública por las que excepcionalmente la Administración del Estado tuviese necesidad de recuperar los inmuebles. De acuerdo con los informes técnicos, existe un preocupante

estado de conservación de alguna de las partes del castillo, así como la necesidad urgente de consolidar y restaurar alguno de sus elementos para evitar la degradación del mismo, que, a nuestro juicio e inicialmente, constituyen razones de utilidad pública que requieren recuperar el uso del referido inmueble. Ello, lógicamente, se ha de hacer con la mayor de las garantías procedimentales y jurídicas, y por eso se ha iniciado un procedimiento de rescate anticipado de la concesión administrativa de uso del referido castillo.

La iniciación del expediente de rescate a la que nos hemos referido efectivamente se ha producido por resolución de la ministra de Cultura de 18 de enero de 2006. En la citada resolución se reseña que el Ministerio de Cultura, como propietario del inmueble, considera necesario asegurar la conservación del monumento y su área mediante la redacción de un plan director, documento que establece de modo preciso el diagnóstico del estado de conservación del conjunto monumental. Este documento ya incorpora todo tipo de estudios, prioriza las actuaciones que son necesarias y establece qué usos son compatibles con dicha conservación, y al mismo tiempo estima imprescindible una actuación para consolidar y rehabilitar ciertos elementos del castillo a fin de que no se deterioren de manera irreversible y desaparezcan. Asimismo, el castillo y la muralla de Morella son unos de los mayores y mejores conjuntos monumentales de la región. Además, la relación del conjunto monumental con el paisaje exterior, tanto urbano como rural, justifica sobradamente su importancia y la intervención directa del ministerio. Por ello, las actuaciones anteriormente mencionadas, dirigidas a la conservación y rehabilitación del inmueble, constituyen, a nuestro juicio e inicialmente, la razón de utilidad pública que requiere recuperar de modo inmediato el uso del referido castillo. El planteamiento inicial a través de una concesión administrativa, que, no se olvide, no es un contrato, pues una concesión administrativa mantiene el elemento de unilateralidad por parte de la administración titular del bien y una especial sujeción de quien es a su vez concesionario queda, a nuestro juicio, justificado. Además, insisto, hay un procedimiento en el que las partes podrán alegar, debatir, probar y, en su caso, rebatir el proceso. Finalmente, cumplido el trámite previsto y previos los informes jurídicos que correspondan, el ministerio tomará una decisión.

Por otra parte, S.S. ha hecho referencia a los gastos en los que ha ido incurriendo la Diputación de Castellón, pero hay un elemento importante que considerar a la hora de valorar ese esfuerzo. Su señoría tiene que saber, porque ha aportado los datos globales, que si esos datos se desglosan se verá que los gastos de inversión han sido relativamente pequeños en comparación con un peso muy importante de gastos en materia de personal. Tenemos la intención de invertir ese proceso y hacer un mayor esfuerzo en materia de inversión en la protección del bien. En todo caso, y por último, tenga por seguro que la decisión que se tome finalmente, y sin perjuicio

de la iniciación del procedimiento que corresponde, obviamente, a la ministra, será ecuaníme y fundada en derecho.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Calpe, ¿desea hacer uso de la palabra?

El señor **CALPE SAERA**: Señor subsecretario, lamento decirle que quizá no me ha escuchado o no se ha interesado demasiado por las preguntas y ha venido aquí a leernos de nuevo la resolución de la señora ministra, porque incluso ha dicho usted que yo me había referido a la concesión del convento de San Francisco y a su posterior exclusión en el año 2002, sobre lo que yo no había hecho ninguna mención. Pero, bueno, vayamos a lo que nos importa.

Usted ha hablado de las garantías procedimentales y jurídicas en el expediente que se está tramitando. Precisamente sobre esto versa nuestra primera preocupación, y es que una cosa es tramitar un expediente con la apariencia formal de que existen todas las garantías y otra es iniciar un procedimiento de extinción o de vencimiento anticipado de una concesión justificado de una manera tan vaga y tan poco convincente, y ahí sí que hay una preocupación por las garantías. ¿Qué garantía tiene una Administración pública que se interesa por un bien y a la que se le otorga una concesión administrativa durante un periodo de años, que empieza a hacer inversiones allí y luego, en un determinado momento, dice que se extingue la concesión? Creemos que si lo que se quiere es proteger las garantías, hay que despertar más confianza en otras administraciones y no actuar así, porque, sinceramente y con todo respeto, nos parece una actuación bastante arbitraria. Ni siquiera lo justifica que usted diga que se quiere hacer un mayor esfuerzo en inversión, que nos parece estupendo y que ojalá se haga, porque, como he dicho, la concesión es perfectamente compatible con que el Estado invierta ahí. Ya invirtió durante los años del Gobierno del Partido Popular, cuando había una gestión, por lo visto no formalizada con ningún título ni puesta por escrito, pero había una gestión de facto por parte del Ayuntamiento de Morella, y se invirtió. Y ustedes mismos, como Administración, el año pasado, en 2005, acordaron gastos en estos elementos sin haber hablado todavía de la posibilidad de rescatar la concesión.

Nosotros no sabemos si al final lo que hay aquí es una intención de hacer quedar mal al Partido Popular. Morella tiene un ayuntamiento socialista y la diputación provincial está en manos del Partido Popular, y no sabemos si hay una voluntad, que sería absolutamente injusta, por parte del ministerio de decir que el Partido Popular está descuidando estos bienes de los que tiene la concesión y que, como usted ha dicho, son tan importantes en la Comunidad Valenciana. Son importantes hasta el punto de que la ciudad, y en gran parte gracias a estas murallas y a este castillo, tiene solicitada la declaración como Patrimonio de la Humanidad; incluso en

esta misma Comisión, en el Congreso de los Diputados, en el año 1999 hubo una resolución apoyando esta candidatura. No quisiéramos que fuera este el origen, pero es que, sinceramente, seguimos sin entender el porqué. En cualquier caso, hay una pregunta que no me ha contestado. Ustedes quieren rescatar la concesión porque consideran que hay una serie de inversiones que requieren que se rescate la concesión o que harían más conveniente este rescate. Se lo admito a efectos dialécticos. Pero una vez el castillo está en manos —se extingue la concesión— otra vez del Ministerio de Cultura, le hemos preguntado qué proyectos de gestión tiene para el castillo y para la muralla, porque nos sorprendería que quisieran ustedes gestionarlos directamente desde el ministerio. Si cuando museos o archivos de titularidad estatal han cedido la gestión a comunidades autónomas de acuerdo con la Constitución y con sus propios estatutos de autonomía, pero estamos hablando de instituciones culturales de un gran peso, no retiene la gestión el ministerio, ¿pretende el ministerio gestionar, por muy importante que sea, que lo es monumentalmente, el castillo y las murallas de Peñíscola? Tendría mucho interés en que me contestase concretamente a esa pregunta.

La señora **PRESIDENTA**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Insisto en que no se pueden poner en duda las garantías jurídicas del procedimiento, en el que, por otra parte, intervienen órganos funcionalmente independientes del ministerio, como es el caso incluso de la Abogacía del Estado. No se puede poner en duda la ecuanimidad de un ministerio y de todas las personas que intervienen en el proceso, sobre todo a priori. Si eso fuese así, sería un caso sin precedentes, independientemente de la Administración que gobierne en cada caso. Los márgenes de acción política en procedimientos administrativos tan formalizados como estos son prácticamente inexistentes. Así que yo creo, y seguro que lo va a compartir, que las garantías jurídicas y la ecuanimidad del resultado están garantizadas, y por otra parte tampoco debemos prejuzgarlas. Evidentemente, si eventualmente se produjese un rescate de la concesión, insisto, eso forma parte de la normalidad de las concesiones administrativas. Lo que empieza a ser menos normal son concesiones administrativas en las que se establece una cierta sobrecarga para el rescate, porque lo normal en una concesión administrativa es que se establezca un régimen, digamos, exorbitante a favor de la Administración que produce la concesión. Lo que empieza a ser más curioso en este procedimiento es que se ha sobrecargado aparentemente de garantías el marco concesional frente al estándar de cualquier concesión administrativa, pero no voy a entrar yo en eso. En todo caso, y de producirse en su momento el rescate firme, también en su momento, en vía administrativa, obviamente, entrarían en juego los procesos indemnizatorios

propios de toda operación de rescate de una concesión administrativa. Cuando el Estado rescata una autopista, que es algo normal, eso lleva a unos movimientos de tipo económico que toda Administración respeta.

Respecto a la última de sus preguntas, yo creo que S.S. está preconfigurando que el resultado del procedimiento de rescate será el que usted piensa. Habrá que esperar a que se produzca el resultado, y a partir de ahí habrá que plantearse la segunda fase del proceso, pero no podemos poner el carro delante de los bueyes. Vamos a seguir el procedimiento administrativo, y del resultado del procedimiento, si es como nosotros entendemos que puede ser —y por eso lo hemos iniciado—, es decir, un rescate no traumático ni dramático de una concesión, un simple rescate de una concesión administrativa, si eso se produce así, entonces será el momento de actuar. Tal como usted me lo manifiesta, prácticamente está diciéndome que hemos preconfigurado el resultado final y que tendríamos que tener ya pensado qué es lo que vamos a hacer al final. Lo que me está usted poniendo sobre la mesa es prácticamente una desviación de poder, que suena muy feo, y eso desde luego el ministerio no lo hace. Cuando se produzca, insisto, el final del procedimiento jurídico correspondiente, el ministerio entrará a enjuiciar cuál es la mejor manera de dar respuesta a la nueva situación, pero no ahora.

— **DE LA SEÑORA JUANES BARCIELA (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE GESTIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA EN ESPAÑA DE LOS MANUSCRITOS DE MIGUEL DE UNAMUNO. (Número expediente: 181/002024.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la última pregunta del orden del día, que formula la señora Juanes Barciela, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre gestiones realizadas por el Ministerio de Cultura para garantizar la permanencia en España de los manuscritos de Miguel de Unamuno. Tiene la palabra.

La señora **JUANES BARCIELA**: Señor subsecretario, en primer lugar, permítame que en nombre de mi grupo le agradezca su presencia en esta Comisión de Cultura. Bienvenido nuevamente a esta Comisión, en este caso para que nos explique las gestiones llevadas a cabo por su ministerio para garantizar la permanencia en España de los manuscritos de don Miguel de Unamuno.

No pretendo descubrir la figura de don Miguel de Unamuno, poeta, dramaturgo, novelista, filósofo y ensayista de una sagacidad y de una agudeza poco frecuente en la literatura hispánica. ¿Qué se puede decir de don Miguel? Que fue un escritor muy prolijo y el mejor prototipo, probablemente, del pensamiento filosófico-

moral de los escritores de la Generación del 98. Yo me quedo para definirlo con unas palabras de Julián Marías, que decía que Unamuno era no solo un genial escritor, un intelectual, un profesor de lengua griega en Salamanca, sino ante todo un hombre de esos con los que es forzoso contar, que están ahí viendo las cosas y hablándonos de ellas, sobre todo viviéndolas con los demás. Era una personalidad inquietadora. Mi obra, escribió una vez, es hacer que vivan todos inquietos y anhelantes. Entre otras cosas, a don Miguel hay que reconocerle que como fabricante de frases prolijas, brillantes y versátiles no tenía precio. Me gustaría entresacar una cita que el pensador espetó al general franquista Millán Astray en el paraninfo de la Universidad de Salamanca el 12 de octubre de 1936: Venceréis pero no convenceréis, porque convencer significa persuadir y para persuadir necesitáis algo que os falta: razón y derecho en la lucha. Por esta postura ante las fuerzas franquistas Unamuno fue destituido como rector de la Universidad de Salamanca y sufrió arresto domiciliario hasta su muerte en diciembre de 1936. Por eso, conociendo nuestra historia reciente, muchos salmantinos nos hemos sentido indignados por el uso torticero, moralmente ilegítimo, por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Salamanca y por parte del Partido Popular de este lema unamuniano: Venceréis pero no convenceréis. Por todos es sabido que las tradiciones se inventan y se manipulan, pero cuando se entra en el terreno de la propaganda, rentabilizando los símbolos de los vencidos, es una burla insultante. Y, repito, no solo los herederos de Unamuno sino muchos salmantinos hemos considerado un insulto a la inteligencia que se profanasen unas palabras que Unamuno dirigió a la intransigencia fascista.

Por otra parte, ustedes saben que la sala Durán de Madrid tenía previsto subastar el 27 de marzo libros y manuscritos con un precio de partida de 132.000 euros; que incluían nueve lotes con 132 cartas de don Miguel de Unamuno, cartas enviadas por el pensador a su esposa, Concha, a políticos y escritores como Eduardo Marquina, Ángel Ganivet o Fernández de los Ríos, así como un manuscrito autógrafo titulado *Mi mirador de la cruz*, textos de carácter íntimo remitidos por el pensador desde su exilio en Fuerteventura, París y Hendaya. Ustedes conocen que las críticas a Primo de Rivera fueron la causa de su deportación a Fuerteventura; cuando en julio de 1924 fue indultado sin garantías para ejercer su labor crítica, el pensador decidió exiliarse en Francia y comenzaba un exilio que duraría hasta el final de la dictadura de Primo de Rivera en 1930. Todos los herederos de don Miguel y la Universidad de Salamanca solicitaron a la sala Durán la suspensión de la subasta de unas epístolas del escritor. Por eso el ministerio del que usted forma parte tuvo que tomar cartas en el asunto y por eso, como medida cautelar, hizo pública el pasado 16 de marzo la declaración de inexportabilidad de las cartas, debido, como es lógico, al interés que estos manuscritos poseen para el patrimonio documental español. Por tanto, la suspensión de esta subasta ha sido

el primer paso para reconducir las gestiones y recuperar definitivamente estas cartas. Se tendrá que aclarar por parte de quien corresponda, de las autoridades judiciales, si la salida de las cartas de la casa-museo, como afirman los herederos de la familia, fue totalmente irregular y se debió a un préstamo tanto personal como ingenuo por parte de Felisa de Unamuno, hija del pensador. Comento esto porque cuando, en 1967, el Estado adquirió a la familia el legado de Unamuno por un precio simbólico, se fijó una cláusula por la que, en caso de aparecer nuevos documentos y escritos no relacionados, estos pasarían directamente al fondo de la casa-museo.

Señor subsecretario, en el Grupo Socialista pensamos que el patrimonio cultural de un pueblo es la memoria de su cultura viviente, y le reitero que en este caso lo que nos interesa es garantizar la permanencia de estos bienes en nuestro país ya que son documentos con un extraordinario interés para el patrimonio documental español. Nos interesa que este lote epistolar de Unamuno vuelva de manera definitiva a su casa-museo porque son piezas de gran valor histórico, documentos destinados a perpetuar la memoria de don Miguel. Tenemos que rescatar este valioso material para que se convierta en una herramienta de consulta en la casa-museo. Me remito por tanto a la pregunta: ¿Cuáles han sido las gestiones llevadas a cabo por su ministerio para la permanencia en España de estos manuscritos?

La señora **PRESIDENTA**: Señor subsecretario, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Señoría, diputada, voy a empezar por el final en el sentido de dejar muy claro desde el primer momento que de las medidas adoptadas por el ministerio la primera conclusión es que esos manuscritos no saldrán legalmente de España en ningún caso. A eso responde la declaración de inexportabilidad que, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, tuve el honor personal de firmar en su momento. Todas las actuaciones que ha llevado a cabo el Ministerio de Cultura, lógicamente y como S.S. ha indicado, han sido realizadas en interés de defender el patrimonio histórico español. Además, es un dato que debe ponerse sobre la mesa porque es de justicia que, se ha trabajado y se trabaja en íntima colaboración con la Universidad de Salamanca. El ministerio y la Universidad de Salamanca son en este caso los que están asumiendo la defensa de ese patrimonio cultural puesto en peligro. Existía además un riesgo cierto de que, por la importancia del pensador, alguna universidad de fuera de España pudiera pujar por los manuscritos; de ahí, insisto, la importancia de la declaración de inexportabilidad.

En ese sentido, y por hacer referencia al íter que se ha ido produciendo en los últimos dos meses, el Ministerio de Cultura tuvo conocimiento, por el anuncio público de la empresa Durán, Subastas de Arte, y a través de una información facilitada también el mismo día por el rector

de la Universidad de Salamanca, de la existencia de una serie de cartas y documentos de don Miguel de Unamuno ofertados, que lo son, en pública subasta y clasificados, concretamente, por los lotes 3.001 a 3.009 en el catálogo de la subasta número 414 que estaba previsto realizarse el 27 de marzo de 2006. Examinados estos documentos por el personal del ministerio, de la Biblioteca Nacional y de la Universidad de Salamanca, se llegó al convencimiento de que los documentos se correspondían con parte del fondo del archivo de don Miguel de Unamuno, que fue adquirido por el Estado en 1967 y depositado en el museo Unamuno, hoy casa-museo Unamuno, de la Universidad de Salamanca. La titularidad del Estado proviene, por tanto, de la compraventa reseñada en la citada orden ministerial de 27 de diciembre de 1967 y en ejecución, además, de un acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros el 15 de diciembre del mismo año, por el que el Estado español adquirió las cartas, manuscritos, muebles y otros objetos y recuerdos íntimos de don Miguel de Unamuno con destino a la Universidad de Salamanca, donde quedaron bajo la custodia del señor rector. El actual, a nuestro juicio, poseedor de los documentos afirma que, según él, la hija de don Miguel, doña Felisa de Unamuno, le hizo entrega de los mismos en 1969 con objeto de la edición del último tomo de las obras completas, en las que iba a aparecer esta correspondencia. En la oferta realizada por los herederos de Unamuno y que fue aceptada por el Estado se hace referencia, en primer término, en el apartado a) de la oferta, a la adquisición de todos los papeles y objetos inventariados por el precio de 1.800.000 pesetas, del año 1967, y en el b) —y es importante— a que los solicitantes se obligaron también a entregar los papeles y documentos de la misma naturaleza de los inventarios que puedan aparecer en el futuro y sean de su libre disposición.

Por lo que se refiere a las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Cultura hasta el momento actual, y dentro del contexto que he descrito, las podríamos resumir en lo siguiente. En primer lugar, el día 16 de marzo de 2006 el Ministerio de Cultura, como ya he indicado, declaró expresamente inexportables como medida cautelar los documentos que aparecían en el catálogo de subasta; la habilitación competencial proviene del artículo 51 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que desarrolla, como usted sabe, parcialmente la Ley de Patrimonio Histórico Español. En segundo lugar, el día 23 de marzo de 2006 la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales requirió a la casa de subastas para que voluntariamente retirara los lotes de la subasta hasta que se aclarara la titularidad de los mismos por los procedimientos legalmente oportunos, requerimiento que fue aceptado por la citada casa de subastas, por lo que los documentos no fueron subastados, lográndose de este modo la paralización de una posible compra y el riesgo de la consiguiente pérdida del patrimonio cultural. En tercer lugar, el día 30 de marzo de este mismo año el ministerio, con base en sus atribuciones sobre la aplicación del régimen jurídico de la

protección del patrimonio histórico, requirió al poseedor la entrega con carácter voluntario de los bienes por entender que no acredita ni puede acreditar título legítimo alguno de propiedad sobre los mismos, toda vez que se trata de bienes de titularidad del Estado desde diciembre de 1967, tras haber sido adquirido por este con objeto de su depósito en la Universidad de Salamanca. El poseedor contestó el 18 de abril reafirmando en su propiedad y señalando que las cartas le fueron donadas por doña Felisa de Unamuno, hija de don Miguel, en el año 1969, reconociendo por tanto que se produjo con posterioridad a la orden de 27 de diciembre de 1967. Con fecha 30 de marzo, el ministerio dio traslado de la documentación al abogado general del Estado solicitando el inicio de las acciones judiciales pertinentes destinadas a la recuperación de los documentos y a la adopción de medidas cautelares con carácter urgente para garantizar el depósito y la conservación de los citados bienes. El 7 de abril, hace muy pocos días, la Abogacía del Estado ha comunicado al ministerio que se han impartido instrucciones a la Abogacía del Estado de Córdoba para que se interponga la correspondiente demanda y se inste a los juzgados a la adopción de medidas cautelares al amparo del artículo 730 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para ello, el ministerio ha dado traslado a la Abogacía de Estado de Córdoba de toda la documentación disponible que acredita a nuestro juicio la titularidad estatal de los documentos. Finalmente, y

con fecha 8 de mayo, o sea ayer si no me equivoco, o anteayer, se ha interpuesto la correspondiente demanda en la que, como indicaba anteriormente, se solicita el establecimiento de las medidas cautelares correspondientes al objeto que se reivindica y para preservarlo de su pérdida respecto a su naturaleza de bien perteneciente al patrimonio histórico español.

Lógicamente, el proceso no es sencillo, pero entiendo que inicialmente dispone de elementos suficientes que pueden vaticinar su éxito: por un lado, la coordinación existente entre la Universidad y el ministerio; por otro lado, a nuestro juicio, no será difícil en principio acreditar la titularidad del bien. Como cualquier procedimiento judicial, está dotado de una dosis de incertidumbre, pero en términos generales somos optimistas en cuanto al resultado final del procedimiento, aun reconociendo que no será fácil por el tiempo transcurrido desde la salida de la documentación hasta nuestros días, porque han sido casi cuarenta años.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Se levanta la sesión, y a continuación tendremos reunión de Mesa y Junta de Portavoces.

Era la una y treinta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

